



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Gastos reparables y la determinación del impuesto a la renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Jaramillo Tello, Giancarlo André

ASESOR:

Dr. Mucha Paitan, Mariano

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA - PERÚ

2018

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña)
Jaramillo Tello, Giancarlo Andrés
 cuyo título es: *Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en*
empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

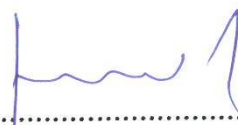
Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el
 estudiante, otorgándole el calificativo de: *17.* (número) *DISCUTIBLE*
 (letras).

Lugar y fecha: *Lima, Diciembre 2018*




PRESIDENTE

Dr. Walter A. Eduardo Frete



SECRETARIO



VOCAL

LOPEZ VEGA IRIS MARGOT

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

Dedicatoria

La presente investigación está dedicada a mis abuelos, padres, hermanas y prometida, debido a su comprensión y soporte en todos los retos que me tocan afrontar.

Agradecimiento

Agradezco a dios por brindarme la fortaleza en aquellos momentos de dificultad y debilidad, también a los docentes de la carrera de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo por haber compartido sus conocimientos durante mi preparación profesional, en especial al Dr. Mariano Mucha Paitán y al Mg. Donato Díaz Díaz por sus valiosos aportes en esta investigación.

Declaración de Autenticidad

Yo, Giancarlo André Jaramillo Tello con DNI N° 73030394, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, con la tesis titulada “Gastos reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en san isidro, 2018”.

Declaro bajo juramento:

1. La tesis es de mi autoría.
2. Se utilizaron y respetaron las normas y principios contables como fuentes de consulta; por lo tanto, esta tesis no ha sido plagiada en su totalidad.
3. Esta tesis no ha sido presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los resultados obtenidos son reales, no han sido copiados o alterados, ya que están conformados por datos que muestran la realidad investigada.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 30 de Setiembre del 2018



Giancarlo André Jaramillo Tello

DNI: 73030394

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente tesis titulada “Gastos reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en san isidro, 2018”.

Los resultados de esta tesis, proporcionarán información consistente para la empresa AXON PHARMA PERU S.A.C. Permitiendo identificar que gastos podrán deducirse y cual se adicionarán en la determinación del Impuesto a la Renta.

El autor

INDICE

Página de jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaración de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Realidad Problemática.....	2
1.2 Trabajos previos	4
1.2.1 Antecedentes Internacionales	4
1.2.2 Antecedentes Nacionales	4
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	10
1.3.1 Marco Teórico de Impuesto a la Renta	10
1.3.2 Teoría Científica de los Gastos Reparables	16
1.3.3 Marco Conceptual	20
1.4 Formulación del problema.....	22
1.4.1 Problema General	22
1.4.2 Problemas Específicos.....	22
1.5 Justificación del estudio	22
1.5.1 Justificación.....	22
1.5.2 Relevancia Social	22
1.5.3 Implicancias Prácticas	23
1.5.4 Valor Teórico	23
1.5.5 Utilidad Metodológica.....	23
1.6 Hipótesis.....	24
1.6.1 Hipótesis general	24
1.6.2. Hipótesis Específicas.....	24
1.7 Objetivos	24
1.7.1 Objetivo General	24
1.7.2 Objetivos Específicos	24
II. MÉTODO	26
2.1 Diseño de Investigación	27

2.2 Variables, Operacionalización	27
2.2.1 Variable 1:	27
2.2.2 Variable 2:	28
2.2.3 Operacionalización de las Variables	29
2.3 Población y muestra	30
2.3.1 Población.....	30
2.3.2 Muestra.....	30
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	31
2.5 Métodos de análisis de datos	32
2.6 Aspectos éticos.....	32
III. RESULTADOS	33
3.1 Resultados Descriptivos	34
3.1.1 Análisis de confiabilidad de los Gastos Reparables	34
3.1.2 Análisis de confiabilidad del Impuesto a la Renta	37
3.2 Resultados a nivel de variables.....	40
3.2.1 Variable 1: Gastos Reparables.....	40
3.2.2 Variable 2: Impuesto a la Renta.....	48
3.2.3 Tablas cruzadas o de contingencia.....	56
3.3 Prueba de normalidad.....	66
3.3.1 Gastos Reparables y el Impuesto a la Renta	66
3.3.2 Dimensiones de la variable de Gastos Reparables	69
3.3.3 Dimensiones de la variable de gestión ambiental	70
3.4 Prueba de Hipótesis	71
3.4.1 Hipótesis General	71
3.4.2 Hipótesis Específica 1	72
3.4.3 Hipótesis Específica 2	74
3.4.4 Hipótesis Específica 3	75
3.4.5 Hipótesis Específica 4	76
IV. DISCUSIÓN.....	78
V. CONCLUSIONES	84
VI. RECOMENDACIONES	87
VII. REFERENCIAS	90
VIII. ANEXOS	95

Indice de Graficos

Gráfico 1: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Mermas y desmedros.	40
Gráfico 2: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Financieros.	41
Gráfico 3: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Administrativos.	42
Gráfico 4: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos de Ventas.	43
Gráfico 5: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Multas.	44
Gráfico 6: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Personales.	45
Gráfico 7: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos sin sustento.	46
Gráfico 8: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Amortización.	47
Gráfico 9: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Actividades Económicas. ...	48
Gráfico 10: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Patrimonio.	49
Gráfico 11: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Rendimientos mobiliarios.	50
Gráfico 12: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Rendimientos inmobiliarios	51
Gráfico 13: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Ingresos Operativos.	52
Gráfico 14: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Ingresos Financieros.	53
Gráfico 15: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Operativos.	54
Gráfico 16: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según renta.	55
Gráfico 17: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs el Impuesto a la Renta.	57
Gráfico 18: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Fuente Generadora.	59
Gráfico 19: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Rendimiento de capital.	61
Gráfico 20: Nivel de aplicación de los Gastos Deducibles vs el Impuesto a la Renta.	63
Gráfico 21: Nivel de aplicación de los Gastos no deducibles vs el Impuesto a la Renta.	65
Gráfico 22: Q-Q normal de Puntos de Gastos Reparables.	67
Gráfico 23: Q-Q normal de Puntos del Impuesto a la Renta.	68

Índice de Tablas

Tabla 1: Operacionalización de Variables	29
Tabla 2: Juicio de expertos.....	31
Tabla 3: Resumen de procesamiento de casos.....	31
Tabla 4: Estadísticas de fiabilidad.....	32
Tabla 5: Resumen de procesamiento de casos de gastos reparables	35
Tabla 6: Estadísticas de fiabilidad de gastos reparables	35
Tabla 7: Estadísticas de total de elementos	36
Tabla 8: Resumen de procesamiento de casos del impuesto a la renta	37
Tabla 9: Estadísticas de fiabilidad del impuesto a la renta	38
Tabla 10: Estadísticas del total de elemento	39
Tabla 11: Distribución de frecuencias según Mermas y desmedros.	40
Tabla 12: Distribución de frecuencias según Gastos Financieros.	41
Tabla 13: Distribución de frecuencias según Gastos Administrativos.	42
Tabla 14: Distribución de frecuencias según Gastos de Ventas.	43
Tabla 15: Distribución de frecuencias según Multas.	44
Tabla 16: Distribución de frecuencias según Gastos Personales.	45
Tabla 17: Distribución de frecuencias según Gastos sin sustento.....	46
Tabla 18: Distribución de frecuencias según Amortización	47
Tabla 19: Distribución de frecuencias según Actividades Económicas.	48
Tabla 20: Distribución de frecuencias según Patrimonio.	49
Tabla 21: Distribución de frecuencias según Rendimientos mobiliarios.....	50
Tabla 22: Distribución de frecuencias según Rendimientos inmobiliarios.	51
Tabla 23: Distribución de frecuencias según Ingresos Operativos.	52
Tabla 24: Distribución de frecuencias según Ingresos Financieros.	53
Tabla 25: Distribución de frecuencias según Gastos Operativos.....	54
Tabla 26: Distribución de frecuencias según renta	55
Tabla 27: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs el Impuesto a la Renta	56
Tabla 28: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Fuente Generadora	58
Tabla 29: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Rendimiento de Capital	60
Tabla 30: Nivel de aplicación de los Gastos deducibles vs el Impuesto a la Renta	62
Tabla 31: Nivel de aplicación de los Gastos no deducibles vs el Impuesto a la Renta	64
Tabla 32: Pruebas de normalidad de Gastos Reparables e Impuesto a la Renta.....	66
Tabla 33: Pruebas de normalidad de Gastos Deducibles y Gastos no deducibles	69
Tabla 34: Pruebas de normalidad de Rendimientos de Capital y Fuente Generadora.....	70
Tabla 35: Correlación entre gastos reparables y el impuesto a la renta.....	71
Tabla 36: Correlación entre la fuente generadora y los gastos repables.....	73
Tabla 37: Correlación entre gastos reparables y rendimiento de capital	74
Tabla 38: Correlación entre gastos deducibles y el impuesto a la renta	75
Tabla 39: Correlación entre gastos no deducibles y el impuesto a la renta.....	76

Resumen

La presente investigación titulada: “Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018”. Tiene como objetivo analizar la relación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó la ley del Impuesto a la Renta, lo cual permitió identificar los gastos propios del giro del negocio contra los gastos no necesarios para el desarrollo de sus actividades.

La presente investigación es del tipo Descriptivo Correlacional, teniendo como población 48 trabajadores de las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro, que se desempeñen en las áreas de: Contabilidad, Tributación y Finanzas. Para la recopilación de datos se utilizaron los cuestionarios a través de la técnica de la encuesta, demostrando su validez y confiabilidad, mediante la técnica de opinión de expertos y el Alfa de Cronbach arrojando un nivel de confiabilidad de 0.942 considerándose excelente. Para la delimitación de la muestra se utilizó una fórmula estadística, con un margen de error de 0.05, un nivel de confiabilidad del 95%, por lo que la muestra quedó limitada por 43 personas del departamento de contabilidad de una de las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro

Por lo tanto, se demostró que los Gastos Reparables se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Para finalizar, se realizaron sugerencias y conclusiones que permiten reconocer los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial, y la correcta interpretación de las leyes para demostrar la deducibilidad de un gasto.

Palabras claves: Gastos Reparables, Impuesto a la Renta, empresas comercializadoras, productos farmacéuticos.

Abstract

The present investigation entitled: "Reparable Expenses and Income Tax Determination in Companies Marketing Pharmaceuticals in San Isidro, 2018". Its objective is to analyze the relation of Reparable Expenses and the determination of the Income Tax in companies that sell pharmaceutical products in San Isidro, 2018.

For the development of the investigation the law of the income tax was used, which allowed to identify the expenses proper of the turning of the business against the expenses not necessary for the development of its activities.

The present investigation is of the Correlational Descriptive type, having as a population 48 workers of the company's marketing pharmaceutical products of the district of San Isidro, who work in the areas of: Accounting, Tax and Finance. For the collection of data, the questionnaires were used through the survey technique, demonstrating its validity and reliability, using the expert opinion technique and the Cronbach Alpha Statics, yielding a confidence level of 0.942, considered excellent. For the delimitation of the sample, a statistical formula was used, with a margin of error of 0.05, a level of reliability of 95%, so that the sample was limited by 43 people from the accounting department of one of the company's marketing products. pharmacists of the district of San Isidro.

Therefore, it was demonstrated that Reparable Expenses are related to the Determination of Income Tax in companies marketing pharmaceutical products in San Isidro, 2018.

Finally, suggestions and conclusions were made to recognize the expenses necessary for the development of the commercial activity, and the correct interpretation of the laws to demonstrate the deductible of an expenditure.

Keywords: Repairable Expenses, Income Taxes, marketing companies, pharmaceutical products.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

Se considera como gastos a los decrementos en las ganancias económicas, obtenidas a lo largo del período contable, en decrecimiento del valor de los activos, los cuales, resultan restables afectando al patrimonio, de no estar anexadas a la estructura de aquel patrimonio correspondiente a los propietarios.

De este modo, resulta favorable reconocer la razón de esta indagación: el decremento, puesto que se haya constituido a través de egresos, así como de faltas de valías principiadas para mejorar las labores de una compañía.

Podemos mencionar que en Europa específicamente en España el abaratamiento del tributo cargado a las ganancias de los dispendios de una compañía, entonces resulta que evidencia la consumición de la actividad empresarial, en cierto modo podría ser apto para la rebaja del impuesto no obstante no son reducibles sencillamente por falta de acatar los requisitos solicitados mensualmente por la administración tributaria conocida como hacienda en dicho país, las causas sustanciales son dadas por la rendición de documentos no autorizados faltantes de determinadas referencias básicas, por añadidura aquellos expuestos fuera del lapso otorgado, de esta manera se incurre en no aplicar el fundamento de devengado, igualmente su falta o carencia legítima de evidencias pertenecientes a entidades produciendo desaciertos en las provisiones contabilizadas.

En Argentina el desacato de un requisito no puede implicar, por sí sola, la imposibilidad de deducción de los gastos por parte de los pagadores de tributos, asimismo en la magnitud de haber cumplido con las estipulaciones fundamentales para tal desenlace, análogamente la asociación con la consecución, cuidado y conservación de la fuente de ganancia gravada, ahora bien el Tribunal Fiscal sentenció el epíteto de naturaleza sobre los gastos de representación, estándose comprendido por ropa, cosméticos, restaurantes, agasajos, entre otros sintetizándose como gastos personales. Los gastos de esta índole por añadidura no presentan correos electrónicos, imágenes, o argumentos que validen o justifiquen la participación de un beneficiario externo a la entidad.

En el Perú, podemos observar decrementos prohibidos en la Ley del Impuesto a la Renta aluden siendo reconocidos a través del principio de causalidad, habiéndose compenetrado para el análisis tales como trastos visuales, equidad y deberán ser razonables

con el tipo de inversión realizada; entonces tenemos, desembolsos al extranjero vinculado habiendo servido como usuario de representación comercial.

Realmente, se cometen una variedad de anacronismos los cuales crean decrementos que no se podrán reducir, debiéndose al aprovisionamiento de documentario de pago electrónicos no admitidos por la Administración Tributaria, al privarse de un sistema ratificador de documentación emitida electrónicamente, asimismo existe gran variedad de decrementos originados por viáticos otorgados al área comercial de la empresa no son sustentados correctamente, o son liquidados mediante comprobantes de pago con información errada, habiendo analizado las problemáticas observadas a nivel mundial podemos plantear la interrogante de esta investigación.

La investigación fomenta que las compañías se orienten en registrar comprensión respecto a la relevancia de distinguir gastos llevados a cabo, de esta manera conseguiremos prescindir del pago de desmesurados impuestos al concretar su renta anual.

1.2 Trabajos previos

Este estudio refleja 9 precedentes en el interior del país nacionales y 6 del exterior con respecto a deberes de estudio que han tratado con anterioridad, de cierto modo los temas tratados presentan similitud al tema, tales como:

1.2.1 Antecedentes Internacionales

Ávila y Cusco (2011), en su tesis *“Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera, caso Vitefama”*, esta investigación pertenece al repositorio de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito para conseguir el título de Ingeniero Comercial con especialización en Contabilidad y Auditoría, en este proyecto emplearon el método descriptivo, asimismo sostuvieron como objetivo el estudio del régimen tributario interno a través de los porcentajes y límites para tasar la empresa Vitefama, acto seguido finiquitan que comprender correctamente las leyes es una técnica infalible para bosquejar el desarrollo de quehaceres en la compañía.

Moleda y Solari (2011), exponen el trabajo de investigación *“La deducibilidad de gastos en el IRAE como medidas de protección fiscal”*, habiéndose tratado en la Universidad de la República de Uruguay, de esta manera lograron el grado de Contador Público, se empleó el procedimiento de investigación descriptivo, sujetando como meta distinción de las disminuciones originadas en el IRAE como parte de disposiciones de advocación fiscal, y los impactos secundarios comparecidos, en definitiva dan por concluso que deberán ahondar y desarrollar el comprendimiento de las leyes, de esta manera se alcanzaran las providencias eficientes ante figuras de soslayamiento y evasión.

Silva (2011), da a conocer su tesis de graduación titulado *“La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del Impuesto a la Renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011”*, sintetizada en la Universidad de Técnica de Ambato de Ecuador, conviene destacar la obtención del grado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA, se utilizó la investigación bibliográfica - documental, empleando el método descriptivo, encontrándose el objetivo de precisar la repercusión de la Instrucción Tributaria en la ejecución de la Renta exigida por el fisco, por consiguiente mediante la introducción de formularios y material comprobatorio dispuestos para la cancelación del tributo cargado a las ganancias generadas por los servidores

académicos perteneciente a la institución universitaria, finalmente determinaron que para acerar la educación respecto a temas impositivos de los servidores universitarios, mediante pedidos encargaran proyectos y planes formativos ejecutar y declarar el Impuesto a la Renta.

Aguas y Molina (2014), desarrollan la tesis *“El impuesto a la renta en el Ecuador: Análisis de las principales reformas tributarias aplicadas a las personas naturales en el periodo 2008-2012”*, esta tesis fue expuesta y guardada en la Universidad Politécnica Salesiana de Quito para obtener el título de Ingeniero Comercial con especialización en Contabilidad y Auditoría, por consiguiente se utilizó y desarrollo mediante la metodología descriptivo, por lo que ciñeron como fin instruir acerca de las capacidades, irregularidades y penalidades, por las cuales se rastrean subyugadas las personas naturales, alcanzando por último resolver que la regularización al soslayo de los años dados en los procedimientos impositivos de Ecuador, valió en el establecimiento del adoctrinamiento tributario competente asistido al medrar la cuestación de carga tributaria tratada en su país, extendiendo de esta manera la utilidad que crear el consumo público.

Washco (2015), publican su tema de investigación *“Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador, 2009-2013”*, habiéndose desplegado en la Universidad de Cuenca de Ecuador, mediante el cual alcanzaron el nivel de Magister en Administración Tributaria, asimismo la argumentación empleada viene a ser adquirida en base a experiencia real, además de usar la materia deductiva, sosteniendo la finalidad de permitir reflexionar acerca de las modificaciones tributarias decisivas acaecimientos en Ecuador debiéndose de percibir los tributos significativos, logrando llegar a la conclusión de por pluralidad aquellas modificaciones tributarias efectuaran el desarrollo de metas, de por si agigantar el embolso cargado impositivamente, de consecuencia genera la intensidad de impositores voluntarios.

Vanoni (2016), en su indagación la cual lleva por nombre *“Los Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta”*, originario de la Universidad Laica “Vicente Rocafuerte” de Guayaquil - Ecuador, tiene como finalidad la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría - CPA, la investigación es documental o de campo con un enfoque cualitativo, cuantitativo o mixto, en conjunto el propósito fue justipreciar la repercusión de la consumición deducible y no deducible en la fijación del tributo sobre el rendimiento, igualmente teniendo como finalidad adherir los

decrementos descontables, adicional a esto los reparables en la ejecución tributaria de las ganancias, determinando un encumbramiento respecto a los decrementos denegados deducibles verificados a través de un precedente generando la significancia de casi un 2000%, adicionalmente estabilizando costos y gastos la alteración alcanza el 283% en el estado de resultado, por consiguiente, la entidad no sostuvo el dominio apropiado permitiéndose obviar abatirse en dichos números, así como los pormenores fueron marginar el suministro de bienes biológicos, los cuales mediante su cuantioso coste predominaron relevantemente en los reportes financieros medidos por la corporación y ejecución tributaria.

1.2.2 Antecedentes Nacionales

Calixto. y De la Cruz (2013), predominan el nombre de su indagación como “*Los Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de Transporte El Milagro de Dios S.R.L. del distrito El Milagro en el periodo 2012*”, concernientes derechos de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo, efectúan primordialmente la indagación de un problema con el fin de conseguir graduarse como contador público, dedicándose a utilizar determinaciones vía análisis documentario basado en el boceto descriptivo de grupo único, por añadidura aseguran como motivo exhibir como la aplicación de decrementos deducibles y reparables inciden estableciendo diferencias temporales y permanentes perjudiciales del mismo modo entre el Rendimiento Contable e impositivo dados en la Corporación de Transportes El Milagro de Dios S.R.L del Distrito El Milagro en el Período 2012.

Por ende, quienes ejecutaron esta tesis fijan como desenlace acerca de los decrementos descontables y no disminuibles en los que cae la Corporación de Transportes El Milagro de Dios S.R.L. ocasión disensiones de tiempo, así como fijas en contra para el Rendimiento Contable y Tributario, por consiguiente, lo cual causa un egreso considerable al desembolsar dinero en la retribución del tributo impuesto a las ganancias.

Reynaldes (2015), en su tesis “*Los Gastos Reparables y su incidencia en el Impuesto a la Renta en los restaurantes*”, optando por el título de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao, aplicando la investigación no experimental, correlacional, aplicando el método descriptivo, adicionalmente la finalidad es decretar principalmente el alcance por lo que los decrementos que no se pueden deducir por medio

de ejecuciones en el Tributo impuesto a las ganancias de los restaurantes – cevicherías del distrito de San Miguel, finiquitando el tema se debe señalar a los ejecutivos como responsables y propietarios de los restaurantes – cevicherías en el distrito de San Miguel ignoran los sistemas tributarios, así como los preceptos estipulados en el interior del Perú.

Sánchez (2015), presenta como tema de investigación el *“Planeamiento Tributario y su influencia en la Gestión Financiera de una empresa – Chiclayo – 2015”*, tesis desarrollada en la Universidad César Vallejo optando por el Título Profesional de Contador Público, sintetiza su proyecto de investigación arbitrando un diseño No Experimental Transversal de encauzamiento cuantitativo con una muestra de 12 colaboradores de la empresa Inversiones Vialsa SAC de Chiclayo periodo 2015, si bien el objetivo constituido es revelar la reciprocidad del *“Planeamiento Tributario y su Influencia en la Gestión Financiera de una Empresa de Chiclayo 2015”*, en fin la Empresa Inversiones Vialsa S.A.C no consumará el suministro de los lineamientos y reglamentos inquisidores, correspondiente a la precisión de sus obligaciones tributarias.

Tarrillo y Ylatoma (2015), estudiantes de la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo – Perú, tienen como tema de tesis el *“Análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del Impuesto a la Renta en la Distribuidora ALRESA S.A.C. – 2014”*, en la cual sujetaron la investigación Descriptiva y analítica asignando un diseño no experimental, puntualizando como objetivo consumir la comparación de las sumas y disminuciones para la aquilatación del tributo a las ganancias en la Distribuidora Alresa S.A.C. – 2014, teniéndose de conclusión que los causantes del sector contable descuidaron ciertas matices de la legislación consignada acerca del Impuesto a la Renta, causando el computo errado de la misma. De tal manera las investigadoras ejecutaron el estudio y conjetura, precisando que el coste de los incrementos es de S/. 305,080.04, de igual manera en cuanto a las deducciones el cómputo no se perpetro por déficit de información.

Barrantes y Chávez (2016), tienen como tema el *“Planeamiento tributario en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de Construcción J&G E.I.R.L., Cajamarca ejercicio fiscal 2016”*, es una tesis dispuesta en desempeño parcial de los exhortos para obtener el Título Profesional de Contador Público desarrollada por estudiantes de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca – Perú, en tal sentido, la investigación es de campo, con carácter descriptivo, bajo la modalidad de proyecto factible, señalan como objetivo decretar como predomina la preparación

impositiva en la ejecución del impuesto a las ganancias en la compañía de construcción J&G E.I.R.L. ciudad de Cajamarca ejercicio fiscal 2016; por lo tanto, concluyen que con objeto de disminuir el soporte imponible del impuesto a la renta, la entidad da por sopesar como decrementos deducibles adquisiciones que tributariamente y contablemente son distintos al negocio por lo que no concuerdan con lo estipulado en el principio de causalidad.

Chamorro, Meza y Noriega (2016), desarrollan el tema *“Incidencia tributaria de los gastos de representación vehicular en las empresas de servicios en el distrito de Jesús María, año 2012 (Caso: Empresa M&M Arquitectos y Constructores S.A.C.)”*, pertenecientes a la escuela profesional de Contabilidad con mención en finanzas de la Universidad de Ciencias y Humanidades optando por el título de Contador Público, aplican una investigación documental con una orientación descriptiva, cuantitativa, tiene como objetivo precisar la transgresión de los dispendios de representación en la empresa de servicios M&M Arquitectos y Constructores S.A.C., año 2012, llegando a la conclusión sobresaliente acerca de los dispendios de representación vehicular suscitados en la compañía por falta de instrucción en el tema, ocasionando adiciones tributarias reformando los resultados financieros relevantemente, concediendo emplazamiento a la retribución de cuantiosos tributos, dictaminándose como excesivo, puesto a que no se hallaron bien específicos las formalidades en la normativa para este clase de entidad.

Pozo, Rosales y Segovia (2016), presentan su investigación que tiene como título *“Propuesta de reforma de las rentas del trabajo en la determinación del Impuesto a la Renta de la persona natural”*, de la facultad de Negocios de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas con la finalidad de obtener el grado de Contador Público, el tipo de investigación es descriptiva simple, esbozan como objetivo principal fomentar una oferta de conversión en el cálculo del tributo a las ganancias de cuarta y quinta categoría, alterando el supuesto sistema de deducciones, el cual está estandarizado en la norma coetánea, a través del procedimiento de deducciones verídicas, es decir aceptar gastos personales y de familiares enlazados con educación, salud, vivienda y alimentación; ya que, reglamentos pasados en el cálculo del Impuesto, acogían aquellos decrementos concibiendo procedimientos equitativos, concluyen valiéndose de su nueva formulación determinando la minoración del coste tributario a finiquitar, en el caso de que el Contribuyente propugne los diversos gastos personales idóneamente.

Quispitongo (2016), en su trabajo de investigación denominado *“Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Construye S.A.C. 2015”*, desarrollada en la Universidad Privada del Norte, la tesis es realizada para obtener el título de Contador Público, la investigación está comprendida bajo un enfoque cuantitativo en un nivel descriptivo, asimismo tiene la finalidad de decretar las circunstancias que suscitan riesgos tributarios a través de la disminución de dispendios en el cálculo del impuesto a la renta de la empresa Construye SAC, llegándose a discurrir que las circunstancias originarias de mayor cargo impositivo, se debe a que se ignoran las predisposiciones tributarias dictaminadas por el ente fiscalizador en el área directiva, se provoca por la insuficiencia de aclaración sincera respecto a querellas por utilizar gastos indebidamente fuera de ley, igualmente el poco entendimiento de la normativa tributaria provoca la utilización de gastos personales, puesto que creen que es la manera correcta de disminuir su carga impositiva, además de fallos impensados al instante de tasar los tributos, de hecho únicamente un trabajador se ocupa de las provisiones en contabilidad sin auditoría alguna.

Torres (2016), en su tesis denominada *“Gastos no deducibles del Impuesto a la Renta y su influencia en la utilidad de la clínica Nefrolab Chiclayo S.A.C.”*, perteneciente a la universidad César Vallejo – Chiclayo, la tesis es ejecutada logrando el título de Contador Público, la tesis está esquematizada con carácter No Experimental transversal de tipo descriptivo, asimismo tiene como finalidad examinar los dispendios tributariamente diagnosticando su nivel de impacto en las utilidades de la Clínica Nefrolab Chiclayo S.A.C., llegándose a la conclusión de que en la investigación realizada se halló material sustentatorio, así como facturas y boletas de venta las cuales se consignaron en la contabilidad, no habiendo sido presentados ante el fisco tratándose de gastos que rebajan el tributo, resultado de ello se suscitó el mayor coste de impuesto, teniendo un impacto perjudicial en la liquidez de la compañía.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Marco Teórico de Impuesto a la Renta

1.3.1.1 Concepto de Impuesto

Universalmente las cargas impositivas sucedieron siendo establecidas desde etapas pasadas originándose en el medio oriente, asimismo, debido a que se han impuesto con la finalidad de asiduamente suscitar entradas de beneficios públicos dedicados a desarrollar su sociedad. Relativamente las entradas monetarias públicas son percepciones en beneficio del estado, cual sea en dinero, prestación o mercancía. Gracias a la designación aportante derivada tanto como pública y partículas en las corporaciones.

En consecuencia, aseguramos al impuesto tornando a ser un tributo con la pretensión de conformarse con el conjunto de decrementos estatales, es por eso que, el encargado de fiscalizar por su cumplimiento deberá la delegada de su cuestación. Entonces al ser de preferencia se estipula que el estado sostendrá carácter imperativo perpetrar la retribución de estos tributos.

1.3.1.2 Concepto de Renta

Pretendiendo fijar el concepto del impuesto a los ingresos, inicialmente se tendrá inspeccionar el significado de renta, en efecto se contemplará el origen de retribuciones gravables, por esta razón explicare debidamente la definición dada al termino renta, proponiendo en tres teorías.

Ortega y Pacherres (2016), desde la Teoría de la renta-producto, nos dicen que “se discierne que la ganancia será pensada siendo un artículo o dinero nuevo desemejante, contraria, generalmente dissociable de su surtidor, acordando dicha fuente en limitaciones continuas provocando la aparición de beneficios”. (p.11).

No obstante, nos delimitan acerca de la ganancia descifrada de manera que es una manufactura con cabida para suscitar rentabilidad,

pues dado que, manteniéndose en debidas condiciones de prorrogar sucediendo mayor enriquecimiento beneficioso, cabe decir, transfigurándose basándose sobre una articulación incesante de obtención.

Precisamos acerca de la teoría del Flujo de la riqueza. Bravo (diciembre, 2004), precisa lo siguiente:

En consecuencia, puntualizar a la renta no se coarta a aquella que deriva de una causa durable e idóneo para fabricar retribuciones periódicas, más bien contiene beneficios provenientes de la transmisión del propio origen productor, de la inmolación de labores inoportunas, de ganancias no comunes o esporádicos discernidos a coste infundado. (p.11)

Análogamente, se conciben los ingresos dentro de un ejercicio económico rendido mientras exista un lapso designado, proponemos que viene a ser el resultado o entrada a merced del cooperador tributario.

Según Alva y García (2015), urge de la conjetura incremento de patrimonio adicionado al consumo “Sustancialmente deberán distinguir dos rubros comparables identificando si un individuo emputa, o contrariamente en disposición de desembolsos o retribuciones, teniéndose ejecutar la distinción de dispendios en las variaciones patrimoniales” (p. 20).

En ese caso, sobreponiendo el fundamento llamado fehaciencia veremos realizadas las operaciones a lo largo de un período contable hallándose demostradas, probatoriamente mostrando eventualidades económicas, precisando la manifestación de retribuciones para el estado anualmente, afectando a personas naturales o jurídicas, al disponer de bienes acaudalados necesitará de veracidad, de lo contrario no se podrá amparar.

Definiendo su finalidad controladora en este tipo de encaletar bienes, mencionados por el ente encargado de fiscalizar,

Deslindase del incremento patrimonial tomada en cuenta, seguido de, algunos rasgos superficiales beneficiarios, traslado de bienes y adquisición, distinciones de patrimonio, también los desembolsos dados a organismos pertenecientes al conjunto financiero nacional o del extranjero, la consumición, los decrementos perpetrados en el lapso pesquisado, aun cuando éstos no se evidencien en su patrimonio al final del lapso, concorde con los métodos vecinados en la legislatura. Mencionados bosquejos estimaran la disminución sobre el total de ganancias informadas al fisco y ganancias rentas sujetas al comportamiento de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, Art. 92)

Mientras que de discurrir con la puntualización de ganancias, pueden ser designados diferentes tipos de contribuyentes para su percepción; donde está compuesto de usuarios, los cuales tienen un fin común por el cual asociarse, en ese caso, según el acervo de particularidad y estipulaciones describirán al tipo de usuario acogido a ley conminará el pago del impuesto por la concepción de beneficios dentro del Perú.

1.3.1.3 Impuesto a la Renta

En resumen, para dar conjetura al Impuesto a la Renta con el propósito de individualizar, gravan las actividades en busca de riqueza puestas en la normativa del el impuesto a la renta. Ortega y Pacherras (2016) definen que:

El tributo a las ganancias carga impositivamente al acatamiento del capital, labro y de la composición de circunstancias, demostrándose su veracidad en el efecto que produce, dado al recibimiento sobre diligencias eludiendo particularidades unipersonales; siendo así correspondiente a medidas recaídas espontáneamente del individuo encargado de suscitar la renta. (p.11)

En concreto, la renta es cualquier rendimiento, revelación de peculio o retribución, siendo así como resultado se le aplicará una carga impositiva inherente al consumo y las pertenencias, podemos expresar que, es un indudable indicador del potencial contributivo.

Entonces para la fijación de la imposición al rendimiento en el factor corporativo, se deberán atribuir recíprocamente los márgenes, decrementos y lucros para alcanzar el beneficio neto imponible, en el que los procedimientos y actividades comerciales desarrolladas por las entidades para la obtención de productos de ley, averiguarán y tasarán mediante la normativa del tributo imputado al lucro, con el entendimiento adecuado y elucidación de los fundamentos aceptados en generales de la contabilidad, delimitando de esta forma las ceñiduras, así como añadiduras en el tratamiento de la retribución de obligaciones por ganancias.

Resuelven el tributo a las ganancias. Ortega y Pacherras (2016)
Dicen que:

Singularmente dada significancia en la ejecución del desenlace de función es aquella aludida al tributo a las ganancias o tributo a los beneficios letrado ya sea como una obligación, la cual grava el incremento de ganancias emanado en tanto que cursa un período específico procedente a través de procedimientos con terceros (...) dada su distinta conclusión puesto a normativas, situaciones y limitaciones propias dispuestas en el canon legal (...) En consecuencia la NIC 12 regula acerca de la dogma aplicable en el Impuesto a la Renta, con el designio de evitar imputarlo o se contemple erróneamente, decrementos operadores y decesos. (p.623)

Por otra parte, conjeturamos la disimilitud entre resultados de aspecto tributario tanto como contable, de tal forma que, toleraran proceder de conocimiento respecto de los métodos de acuerdo al tributo, asimismo, prestar atención al desencadenamiento de secuelas impositivas fruto de las distinciones originadas debido a las labores corporativas gestionadas por una corporación. Ortega y Pacherras (2016) mencionan que:

Se conjetura la partida contablemente, siendo percibida e inferida por el coste consignado en el activo o pasivo en los resultados monetarios, por lo tanto, el diseño deberá ser acoplado realmente según los ajustes por desvalorización o desperfecto en argumento de ganancias, y la

base normada es el valor registrado y aprobado en relación a los beneficios o decesos normados (p.624)

En afinidad a la base normada, se puede disgregar en ambos géneros, pudiendo ser base normada del activo, justificando el importe que se deberá disminuir de los beneficios económicos para próximas etapas contables del organismo, donde se retoma la tasación de la riqueza en libros. En pocas palabras, en la concepción de beneficios económicos, asumirán la base normada de un activo al competerle igual valía en libros, cabiendo resaltar el origen de distinciones temporales.

En este enfoque, la base normada del pasivo, se equipará de acuerdo a su valía en libros o partidas contable restándose de algún costo, en lo relativo a, ser admitido en relación a la disminución de tributos, para periodos contables a futuro.

En relación al tema se demostrarán los componentes acceden a inspeccionar los rendimientos de capital, debiéndose a ganancias de bienes trasladables, así como no trasladables. Argumentaré acerca del primer mencionado, según la Diputación Foral de Gipuzkoa (2004), se definen como:

“Generalmente los resultados favorables, por más de otorgarle la etiqueta que se le da, provenientes cautelosamente de componentes patrimoniales, siendo también de carácter pecuniario, beneficios o derechos, puesto que originalmente debe incumbir al cargado impositivamente” (p.63)

A parte, conjeturamos como rendimientos inmobiliarios a aquellas,

ganancias integrales sujetas a un capital, ya sean mobiliarios, inmobiliarios, la integridad de los resultados o contraprestaciones, se debe a su apelativo o cualidad, monetaria o en ralea, provenientes ya sea de forma directa o indirectamente, fundamentalmente elementos patrimoniales, asimismo bienes o derechos, donde se demostrará la propiedad del contribuyente, generando aquejados al accionar

económico efectuados por el mismo. (Diputación Foral de Gipuzkoa, 2004, p.57)

A partir de ahí lograré definir el indicador Patrimonio. Sinisterra, Polanco y Henao (2005) definen que:

La valía excedente de las riquezas del sujeto monetario posteriormente de sustraer todos los decesos, reuniendo las cuentas que representan la cuantía sobrante de rivalizar la resta del activo y el pasivo, teniendo como origen algunos recursos reales de la compañía, los cuales fueron provisionados por su propietario, se puede decir que directamente o en base al libramiento frecuente de sus actividades pecuniarias. (p.310)

Ahora, hablaremos de los componentes que nos permiten descubrir la Fuente generadora de renta, tales como:

La Actividad Económica está referida al accionar humano realizadas para indagar sobre un objetivo o meta. Es decir, una ocupación enfocada en finiquitar ideales. Con el propósito, de concebir el traslado constante de los recursos monetarios, es por eso, el realizar económico operando los cambios pecuniarios de valores monetarios habiéndose ocasionado un acuerdo de negocios.

De lo anterior, la actividad económica se desagregará en 2 clases, formando así operaciones pecuniarias consolidadas llamadas formas elementales, por consiguiente, llamaremos formas complejas a los procesos pecuniarios asociados.

De tal modo, las ganancias adquiridas de actividades financieras comprenden recursos iniciales vinculados a una correcta manera de manejo financiero de una compañía, en adición, estas percepciones se originan por eventualidades, tal como, las ganancias percibidas por la realización de inversiones generando intereses elevados, plusvalías a favor, dividendos. Bellostas (2000) Define que:

Los Ingresos Financieros forman rentas positivas, cometidas por la empresa por efectuar procedimientos de régimen financiero, la fuente primordial que ocasiona ganancias financieras es el rendimiento de

emprestito a sujetos beneficiados a través del otorgamiento de concesiones, por la cual se realiza la consecución de compromisos, también por bonos adicionalmente aquellas adquisiciones de encabezamientos de beneficios variables.

Pudiéndose concretar debidamente las ganancias operativas previendo a la empresa, manifestándose de esta manera las ganancias reales, superando al de las ganancias asiduas, proyectando la rentabilidad definida por resultado positivo en la empresa, por lo que,

En definitiva, los Gastos Operacionales, determinaremos que hay gastos que resultan lógicos en función a lo que hace una empresa, por lo que, en este aspecto resalta el principio de la causalidad, asimismo,

los Gastos Operacionales conforman los importes por los que una entidad incide en el detalle de sus operaciones económicas, a excepción de insertar los costos de riquezas. Estos desembolsos implican los de oficina, como las provisiones de oficina y mensualidades del personal administrativo. Además, las comisiones y difusión ocasionan los costos de ventas. Asimismo, existen dispendios generales, así como arrendamientos, agua y luz. (La Voz de Houston, 2018).

Enunciando los decrementos generados por la empresa incurriendo en proporción razonable respecto a los ingresos.

1.3.2 Teoría Científica de los Gastos Reparables

Respecto al acrecentamiento del accionar de una corporación, los beneficios realizados por parte de la compañía requerirán de decrementos. Oriol (2010) conjetura que:

Los gastos que tiene una compañía deberían soportar sus operaciones económicas sustancialmente los siguientes:

Agotamiento de los Materiales: Se entiende que es el consumo en la que ha figurado la empresa respecto a la producción u obtención de los provechos saldados.

Gastos de Personal: Estipendios otorgado a los trabajadores adquirentes de beneficios convalidados de sus servicios, incluyendo todos sus beneficios sociales acordados en la corporación.

Tributos: Se denomina así a la carga impositiva costeadada por las entidades durante un periodo contable.

Servicios Exteriores: Aquellos consumos anexados con el accionar corporativo.

Gastos Financieros: Podemos decir que, son los consumos generados por actividades con entidades financieras, así como comisiones de préstamos e intereses. (p.15)

El decremento fijado por las pérdidas, tal cual los egresos emergentes por acciones ordinarias, categorizándose en gastos reducibles y adicionales al calcular el tributo al lucro.

"Con la finalidad de decretar la rentabilidad neta de tercera categoría se descontará el rendimiento bruto de los decrementos prioritarios para fabricarla, ayudando a la preservación su surtidor" (Ley del impuesto a la Renta, 2004, Art.37).

"Detalladamente de modo explícito los decrementos ejecutados en la reducción de resultados netos de tercera categoría" (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, Art.44).

A partir de ahí, las adiciones tributarias constituirán las añadiduras, tal como las disminuciones reconocidas en un lapso, sustancialmente se ejecutaran debidamente, ya que podrán ser consignados según el reglamento del impuesto a la renta de tercera categoría, en definitiva, acatando la inquisición, podrán demostrar si habrá una disminución o aumento en el resultado contable, teniendo como finalidad, averiguar qué cuantía se determina como perjuicio normado emergido en un designado ejercicio.

Siendo así, una distinción temporaria la valía diferida entre el finiquito tributario de un activo o pasivo comprendido a saldar un activo o pasivo a nivel de balance general, conjeturándolo adecuadamente como diferencia temporal, por lo que las ganancias no tendrán carga impositiva o los

decrementos no serán descartado en un lapso habitual, pero si en póstumos lapsos contables.

1.3.2.1 Gastos No Deducibles

Los decrementos que no se podrán descontar del cálculo del tributo a las ganancias estipuladas.

Iniciándose el accionar de las corporaciones, en la mayoría de casos no se encuentran concientizados del riesgo existente por no reconocer el tipo de gasto realizado, por lo tanto, ocasionan faltas ante el fisco lo cual produce la reparación de estos, al calcular dicho tributo, finiquitados por no cumplir arbitrariamente para ser descontados,

Podemos mencionar que lo dispuesto en el inciso a) del Art. 44 del Impuesto a la Renta relata acerca de los dispendios, sustentando de esta forma el contribuyente y sus familiares.”. (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, Art.44).

Para esclarecer el tema de decrementos personales, de ninguna manera se reflejarán en la contabilidad, puesto que normativamente se disuade su aprobación, tanto, los decrementos destinados con el fin de emerger beneficios podrán ser incluidos, contrario a esto los decrementos reducibles en la ejecución del impuesto a la renta.

Bustos (2007), predispone en “la Ley del Impuesto a la Renta carece de evocar los decrementos deducibles, llamados así aquellos que no se rijan con las predisposiciones establecidas en la normativa referente a Comprobantes de Pago”. (p.150).

En el presente la Administración Tributaria, requiere elevadas categorías de manejo en calidad a comprobantes de pago, por consiguiente, deberá demostrar la transferencia de ganancias o bienes, la entrega en uso, o la gesta de un servicio, debido a lo mencionado anteriormente se pide que los comprobantes de pago podrán demostrar la veracidad de un accionar económico evitando la elusión de cargos impositivos por ambas partes gestantes de un hecho económico.

De acuerdo a la normativa, contarán con comprobantes de pago demostrado la reducción de gasto o costo tributario, debiéndose acatar con la bancarización en accionares donde los montos mínimos así lo exijan, por otro lado, los contribuyentes argumentaran la fehaciencia en el ejercicio gravado realizado por sus accionares.

Por último, las reducciones ejecutables en el cálculo del tributo a las ganancias, serán generados por decrementos conforme a ley o de lo contrarios serán adicionados al impuesto.

1.3.2.2 Gastos Deducibles

Los decrementos originalmente ocasionaran y perseveraran el surtidor de beneficios, así como los hechos económicos que guarden vínculo alguno con la producción de beneficios capitalizados, en cuanto no se encuentren prohibidas por una normativa regulada por SUNAT, por lo que son deducibles:

En definitiva, tenemos decrementos con vinculación al factor emergente de ganancias o riquezas la corporación, basándose en fundamentos de contabilidad, aliviará la ejecución de pagos al determinar el tributo a las ganancias. Alva y García (2015), nos definen que:

Un instrumento esencial al calcular las ganancias impuestas con el fundamento de lo devengado (...) los gastos son consignados al ejercicio en el que son devengados, lo que compromete que el hecho elemental originador del decremento, asimismo se da en el instante por el cual la compañía agencia la obligación de pagar, concluyendo en el periodo que se dio la retribución de dinero. (p.192)

Afirmamos acerca del fundamento de causalidad, mencionando el vínculo con la deserción de gastos, en definitiva atienden el destino direccionado a la concepción de las ganancias o preservación de su ente benefactor, en resumen son los vedados por ley, debiendo estar afamados mediante comprobantes de cancelaciones lícitas, tal como informes de carácter fehaciente, adicionalmente el decremento debe dar consumación respecto a los

fundamentos que demuestran la razón del accionar económico, también aquellas que demuestran proporción en el accionar y generalidad.

Los decrementos dentro de la legislación aparecen sujetos a restricciones, tales como, los decrementos de representación, los decrementos de vehículos asignados a labores de oficina, aquellos decrementos de liberalidad, entre otros, dichos confines reconociendo qué participación del dispendio será aprobado para la reducción ante el cálculo del tributo a los beneficios, por lo que las corporaciones mesuraran sus utilidades en el año, basándose en tasas del 29.5% correspondiente al año 2018, restado del integro de sus ganancias generales de sus dispendios en el mismo período, la semejanza se estima como utilidad; en definitiva, al ejecutar el cálculo de la utilidad debe ser real, de esta manera se probará que necesariamente se utilizaron estos decrementos, de igual manera podemos mencionar que fue sustancial para el manejo de accionares empresariales.

1.3.3 Marco Conceptual

- a. Administración Tributaria: Es la delegada de regentar los tributos centrales y tributos aduaneros.
- b. Causalidad: Toda eventualidad contable siempre debe poseer un objetivo.
- c. Contingencias Tributarias: Son los escollos por los cuales se expone una entidad en el manejo de estatutos tributarios.
- d. Contraprestaciones: Es la prima que se le otorga al fisco por haber acogido un rendimiento a favor.
- e. Contribución: Es un tributo propuesto en beneficio estatal o de la sociedad.

f. Devengado: Constituye que se debe analizar los beneficios y las pérdidas cargadas en un lapso de tiempo, respecto a la autosuficiencia de cobrarlas y pagarlas.

g. Enajenación: Portear los derechos de un medio a otro ente.

h. Fehaciente: Se refiere al expediente o hechos que comprueban la autenticidad de un hecho desarrollado.

i. Generalidad: Se establece la jurisdicción que tiene el gobierno de imputar a toda la población el compromiso de intervenir en el gasto público.

j. Gravar: Castigar un gravamen o instaurar un tributo.

k. Impuesto: Es una valía que se exige al colaborador tributario como derecho público del Estado por impresión de tributos.

l. Imputar: Señalar la colocación de una cuantía al ser entregada, o al sisar conciencia de ella.

m. Proporcionalidad: Permite reglar las medidas entre componentes, afirmando que no se genere un talud según su relevancia.

n. Razonabilidad: Para que un decremento sea deducible, su equivalente debe ser justificado en semejanza con los ingresos del colaborador tributario.

o. Remanente: Da a sopesar también que son los rendimientos recibidas en un periodo contable.

p. Renta: Es el rendimiento o ganancia que rinde, conforme a lo que se cobra.

q. Tasa: Aquellas contraprestaciones económicas que son producidas por los consumidores de un rendimiento procurado por el país.

r. Tratamiento Contable: Es el procedimiento de ejecutar o emanar en una casuística relacionada a temas de contabilidad.

s. Tributos: son vías para embolsar beneficios públicos.

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema General

¿Cuál es la relación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?

1.4.2 Problemas Específicos

¿Cuál es la relación de la fuente generadora y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?

¿Cuál es la relación del rendimiento de capital y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?

¿Cuál es la relación de los Gastos deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?

¿Cuál es la relación de los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?

1.5 Justificación del estudio

1.5.1 Justificación

Este trabajo de investigación permite conocer cómo se relacionan los Gastos Reparables y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

1.5.2 Relevancia Social

De esta forma, el decremento está conformado por las salidas y pérdidas monetarios dadas en el desarrollo de una labor en una organización. Como hemos visto, en Argentina, España y en nuestro país los gastos terminan siendo no deducibles, y esto se ve reflejado en la no correcta tributación por parte de las empresas, sobre todo, en el rubro farmacéutico en

el que nos estamos centrando. Es así como los gastos podrían ser deducibles, pero acaban no siéndolo por no cumplir algunos de los requisitos exigidos por el ente fiscalizador y, en muchas ocasiones, por no presentar argumentos que corroboren la participación de un beneficiario externo a la entidad. Inclusive, en nuestro país, los comprobantes de pago electrónicos no son aceptados por la Administración Tributaria, ya que carecen de un sistema que valide los comprobantes virtuales de una manera eficiente.

1.5.3 Implicancias Prácticas

Esta investigación está sintetizada para que las compañías tomen reparos acerca de la magnitud causado por saber reconocer los gastos que realizan. De esta manera, serán capaces de escaquearse del desembolso de un excesivo impuesto al calcular su renta anual.

1.5.4 Valor Teórico

La indagación dejará que precisamente la normativa de las compañías asista a la elevación de fondos correspondientes a pagar para la creación de establecimientos para acceder a las prestaciones de terceros para la sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social pagando deudas al extranjero, distintas acciones. De esta manera, el cálculo de los tributos a los beneficios en las empresas se daría con una mayor eficiencia y naturalidad.

1.5.5 Utilidad Metodológica

En el aspecto preciso, esta tesis participa con data cuantitativa a póstumos indagadores académicos, tan pronto como efectúen sus estudios, de esta manera gozarán de estas bases necesarias para inquirir soluciones en otros sucesos similares.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis general

Los Gastos Reparables se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

1.6.2. Hipótesis Específicas

La fuente generadora se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

El rendimiento de capital se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Los Gastos deducibles se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Los Gastos no deducibles se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Analizar la relación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

1.7.2 Objetivos Específicos

Analizar la relación de la fuente generadora y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Analizar la relación del rendimiento de capital y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Analizar la relación de los Gastos deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Analizar la relación de los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de Investigación

La tesis presentada es Aplicada Descriptiva de nivel Correlacional, señalando actualmente la situación y el proceder de las variables estudiadas. Asimismo, este modelo de estudio descriptivo tiene como propósito calcular el nivel de vínculo o alianza no causal que se podrá encontrar entre dos o más variables. Con objeto de establecer de directamente nexos causales, aportando estelas sobre probables orígenes de un fenómeno.

La realización de esta investigación se acoge a un diseño no experimental.

2.2 Variables, Operacionalización

2.2.1 Variable 1:

La variable 1 en el presente Proyecto de Tesis es “Gastos Reparables”, ya que su análisis y estudio es independiente.

Dimensiones:

Gastos no deducibles

Gastos deducibles

Indicadores:

Mermas y Desmedros

Gastos Financieros

Gastos Administrativos

Gastos de Ventas

Multas

Gastos Personales

Gastos sin sustentos

Amortización

2.2.2 Variable 2:

La variable 2 es “Impuesto a la Renta”, debido a que está sujeta a los cambios o modificaciones provocadas por la Variable 1 “Gastos Reparables”.

Dimensiones:

Rendimiento de Capital

Fuente Generadora

Indicadores:

Actividades Económicas

Patrimonio

Rendimientos Mobiliarios

Rendimientos Inmobiliarios

Renta

Ingresos Financieros

Ingresos Operativos

Gastos Operativos

2.2.3 Operacionalización de las Variables

Tabla 1: Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Gastos Reparables	"A fin de constituir los beneficios netos de tercera categoría se descontarán de la renta bruta los decrementos esenciales para suscitar y preservar su fuente" (Ley del impuesto a la Renta, 2003, Art.37). "Se precisan los decrementos que sopesan deducibilidad para el cálculo de la renta neta de tercera categoría" (Ley del Impuesto a la Renta, 2003, Art.44).	La técnica aprovechada en esta tesis fue la encuesta, siendo así, el instrumento seleccionado el cuestionario con una escala ordinal según Likert 5: Siempre,4: Casi Siempre, 3: A veces, 2: Casi Nunca, 1: Nunca, midiendo así los ítem del 1 al 8.	Gastos deducibles	Mermas y Desmedros	Ordinal
				Gastos Financieros	
				Gastos Administrativos	
				Gastos de Ventas	
			Gastos no deducibles	Multas	
				Gastos Personales	
				Gastos sin sustento	
				Amortización	
Impuesto a la renta	"El Impuesto a la Renta grava el rendimiento del capital, trabajo y de la composición de circunstancias, respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que se recibe sobre diligencias sin tomar en cuenta particularidades personales; siendo así directo en la medida que recae espontáneamente sobre el individuo encargado de suscitar la renta." (Ortega y Pachterres, 2016, p.11).	La técnica aprovechada en esta tesis fue la encuesta, siendo así, el instrumento seleccionado el cuestionario con una escala ordinal según Likert 5: Siempre,4: Casi Siempre, 3: A veces, 2: Casi Nunca, 1: Nunca, midiendo así los ítem del 9 al 16.	Rendimiento de Capital	Actividades Económicas	Ordinal
				Patrimonio	
				Rendimientos Mobiliarios	
				Rendimientos Inmobiliarios	
			Fuente Generadora	Renta	
				Ingresos Financieros	
				Ingresos Operativos	
				Gastos Operativos	

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

El presente proyecto de investigación para efecto de calcular la población formada por 48 trabajadores de una de las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro, que se desempeñen en las áreas de: Contabilidad, Tributación y Finanzas.

2.3.2 Muestra

Según Arias, F. (2012), define que la muestra “Es un subconjunto característico y con fin que se extrae de población alcanzable”. (p.83).

La muestra manejada estará constituida por 43 trabajadores del departamento de contabilidad de una de las compañías comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro.

Adquiriendo la magnitud de la muestra se aplicó la herramienta probabilística, ocupando en recuento la formulación para computar el volumen de muestra percatándose de la masa poblacional:

Dónde:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

n: volumen de la muestra.

N: Masa poblacional.

Z: Dícese de la valía de la distribución normal estandarizado correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z = (1.96)$.

E: error maximizado permisible ($5\% = 0.05$).

P: proporcionalmente a la población careciente de características para medir. ($50\% = 0.50$).

Q: es la proporción de la poblacional que carece de alguna característica medible. ($50\% = 0.50$).

Reemplazando datos:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.50 * 0.50 * 48}{0.05^2 * (48 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.50} = 43$$

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Empleamos la herramienta investigativa denominada encuesta.

Instrumento:

Se usó la herramienta denominada cuestionario

Validez:

La indagación presentada emplea como herramienta al cuestionario donde aprobara la terminación a través del juicio de expertos.

Tabla 2: Juicio de expertos

Expertos	Grado	Especialista	Resultado
Dra. Patricia Padilla Vento	Doctor	Tributación	Aplicada
Mg. Donato Díaz Díaz	Magister	Tributación	Aplicada
Mg. Natividad Orihuela Ríos	Magister	Finanzas	Aplicada
Mg. Iris López Vega	Magister	Finanzas	Aplicada

Confiabilidad:

La herramienta usada en la presente tesis, es mediante el coeficiente Alfa de Cronbach.

Tabla 3: Resumen de procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos		N	%
Casos	Válido	43	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	43	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 4: Estadísticas de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,942	,942	16

Interpretación:

En la Tabla 2 se interpreta que el coeficiente hallado de los 16 ítems, nos arroja un Alfa de Cronbach de la variable de los Gastos Reparables y el Impuesto a la Renta es de 0.942, considerándose de excelente confiabilidad.

2.5 Métodos de análisis de datos

El procedimiento de distinción de datos adquiridos será a través del Software Estadístico SPSS Versión 23 donde se decretará la vinculación existente por las variables por medio de gráficos, tablas, alteración de datos, asimismo el acondicionamiento de informes, midiendo el grado de asociación real entre estas.

2.6 Aspectos éticos

La data recolectada en esta indagación tiene la mayor claridad, siendo adquirida bajo la autorización del Gerente General de una de las compañías comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro, donde teniendo conciencia de lo futuro a presentar por el investigador, cuidando los acuerdos consignados. Toda información entregada no será divulgada o facilitada por el investigador.

Por lo que, manifestó también mediante juramento que lo estipulado en mi indagación científica no son transcripciones de ningún otro trabajo, ponderando los derechos de particularidad de los autores.

III. RESULTADOS

3.1 Resultados Descriptivos

3.1.1 Análisis de confiabilidad de los Gastos Reparables

El instrumento fue validado a través del Alfa de Cronbach, el cual fija la media promediada de las vinculaciones entre las variables o ítems que estipulados en la encuesta.

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Formula:

Donde:

- S_i^2 corresponde a la varianza del ítem i,
- S_t^2 sintetiza la suma de todos los ítems y
- k es la cantidad de preguntas o ítems.

La herramienta se encuentra constituida por 8 ítems, siendo el volumen de muestra 43 encuestados. El grado de confiabilidad de la investigación es 95%. Demostrando el grado de confianza con el alfa de cronbach utilizando el software estadístico SPSS versión 23.

Resultados:

Tabla 5: Resumen de procesamiento de casos de gastos reparables

Resumen de procesamiento de casos		
	N	%
Casos Válido	43	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	43	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 6: Estadísticas de fiabilidad de gastos reparables

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,875	8

Discusión:

Se presenta la tesis vigente pudiéndose determinar, que la muestra separada es confiable, por lo que el sondeo de confiabilidad de alfa de Cronbach, figurando como 0.875. Mostrando la herramienta presentando elevada solidez interna, recalándose en esta investigación, aplicándose en la muestra investigada, por lo que la confiabilidad de las preguntas realiza encontradas en un nivel aceptable. Adicionalmente, se trata de un instrumento confiable para los desenlaces de esta investigación, que producen sondeos constantes y compactos. Por lo tanto, cuenta con un alto índice de confiabilidad.

Ultimando el tema la fiabilidad de las preguntas a través del Alfa de Cronbach depurando lo correspondiente, obteniendo como utilidad está entre 0.851 y 0.866, validando su consistencia interna del conjunto.

Tabla 7: Estadísticas de total de elementos

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta, solamente con una ficha técnica aprobada	23,33	51,368	,653	,857
Los gastos financieros son deducibles si son parte de un adecuado manejo de recursos para obtener liquidez en la empresa	22,84	53,378	,593	,863
Se puede demostrar que los Gastos Administrativos son Gastos Deducibles	23,09	51,610	,699	,852
Afectan negativamente a la determinación del Impuesto a la Renta los gastos de venta no sustentados debidamente	23,00	53,286	,587	,864
Las multas aplicadas por el sector público nacional son considerados como gastos reparables	22,81	52,869	,611	,862
El sustento de Gastos Personales debe guardar relación con la generación de la fuente productora de renta	23,16	52,901	,647	,858
Los gastos sin sustento provisionados en la contabilidad, afectan la determinación de la base del Impuesto a la Renta	23,00	51,238	,710	,851
El exceso de la amortización de un activo intangible de duración limitada es considerado como Gasto Reparable	22,88	54,200	,568	,866

3.1.2 Análisis de confiabilidad del Impuesto a la Renta

El instrumento fue validado a través del Alfa de Cronbach, el cual pone a disposición la media ponderada de las correlaciones entre las variables o ítems que han sido consignados en la encuesta.

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right] \right]$$

Formula:

Donde:

- S_i^2 corresponde a la varianza del ítem i,
- S_t^2 sintetiza la suma de todos los ítems y
- k es la cantidad de preguntas o ítems.

Hallándose constituida por 8 ítems, tratándose del tamaño de muestra 43 entrevistados. Logrando el grado de confiabilidad de lo investigado con 95%. Definiéndose el grado de confiabilidad con el alfa de cronbach usándose el software estadístico SPSS versión 23.

Resultados:

Tabla 8: Resumen de procesamiento de casos del impuesto a la renta

Resumen de procesamiento de casos		
	N	%
Casos Válido	43	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	43	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 9: Estadísticas de fiabilidad del impuesto a la renta

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,889	8

Discusión:

La tesis vigente pudiéndose determinar, que la muestra separada es válida, dado el sondeo de confiabilidad de alfa de Cronbach, el cual asciende a 0.889. Demostrando nueva herramienta tiene una alta solidez, es decir esta indagación, está bien aplicada en la muestra indagada, entonces la confiabilidad del interrogatorio se halla en un grado aceptable. Adicionalmente, se trata de un instrumento confiable para los desenlaces de esta indagación, que producen sondeos constantes y compactos. Se define el grato grado de confiabilidad.

Finiquitando la proporción a la fiabilidad del interrogatorio a través del Alfa de Cronbach eliminado el elemento, el coeficiente adquirido presenta un rango de 0.860 y 0.895, demostrando la solidez y la fiabilidad de solidez en el constructo.

Tabla 10: Estadísticas del total de elemento

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Las empresas deben tener conocimiento de los gastos reparables generados por las actividades económicas	23,19	55,346	,721	,869
El patrimonio de una empresa puede verse afectado por no reconocer o clasificar los gastos reparables	23,00	52,476	,765	,864
Los rendimientos mobiliarios deben ser utilizados de manera efectiva en la determinación del Impuesto a la Renta	22,98	61,166	,427	,895
Los rendimientos inmobiliarios son acumulables para el cálculo del Impuesto a la Renta	22,77	57,468	,634	,877
Existe una relación entre los Ingresos Operativos y los Gastos Reparables	22,86	52,599	,750	,865
Una correcta colocación de excedentes de efectivo generaría el aumento de los Ingresos Financieros	22,98	58,023	,491	,892
Los gastos operativos deberían ser gastos reconocidos ante la entidad fiscalizadora, para la deducción del Impuesto a la Renta	23,21	55,217	,710	,870
Las actividades destinadas para la generación de renta deberán ser consideradas al calcular el Impuesto a la Renta	23,14	52,028	,806	,860

3.2 Resultados a nivel de variables

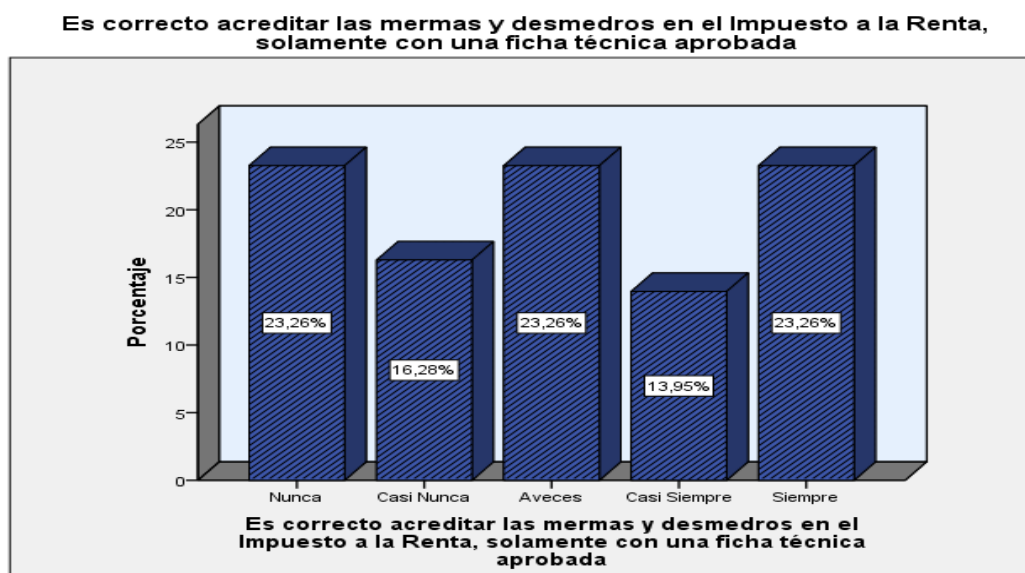
3.2.1 Variable 1: Gastos Reparables

Tabla 11: Distribución de frecuencias según Mermas y desmedros.

Pregunta 1 ¿Es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta, solamente con una ficha técnica aprobada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	23,3	23,3	23,3
	Casi Nunca	7	16,3	16,3	39,5
	Aveces	10	23,3	23,3	62,8
	Casi Siempre	6	14,0	14,0	76,7
	Siempre	10	23,3	23,3	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 1: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Mermas y desmedros.



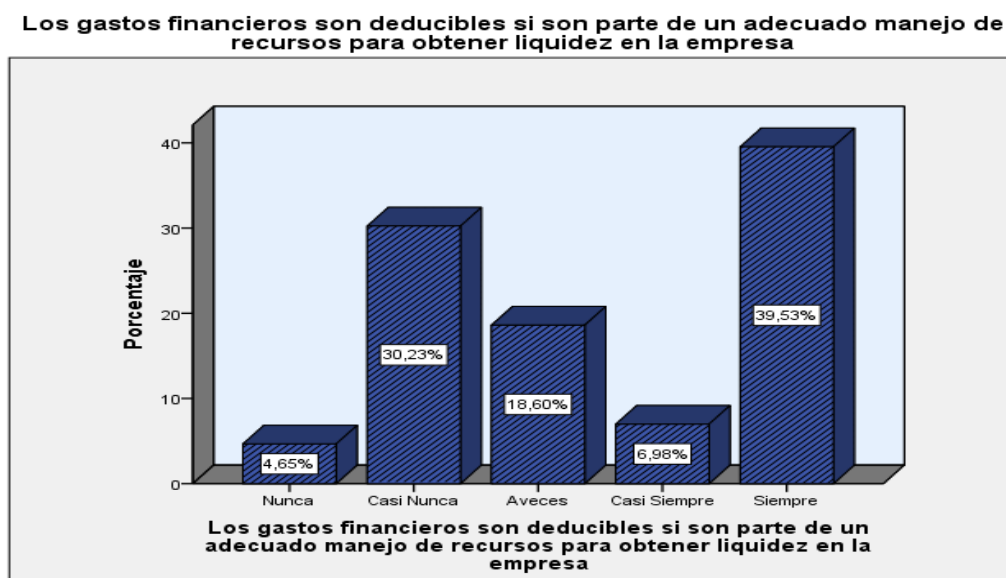
Interpretación: Con respecto a la pregunta si es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta, solamente con una fecha técnica aprobada, la mayoría y minoría dijeron que nunca y siempre, podemos discurrir que es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta, solamente con una ficha técnica aprobada.

Tabla 12: Distribución de frecuencias según Gastos Financieros.

Pregunta 2 ¿Los gastos financieros son deducibles si son parte de un adecuado manejo de recursos para obtener liquidez en la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,7	4,7	4,7
	Casi Nunca	13	30,2	30,2	34,9
	Aveces	8	18,6	18,6	53,5
	Casi Siempre	3	7,0	7,0	60,5
	Siempre	17	39,5	39,5	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 2: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Financieros.



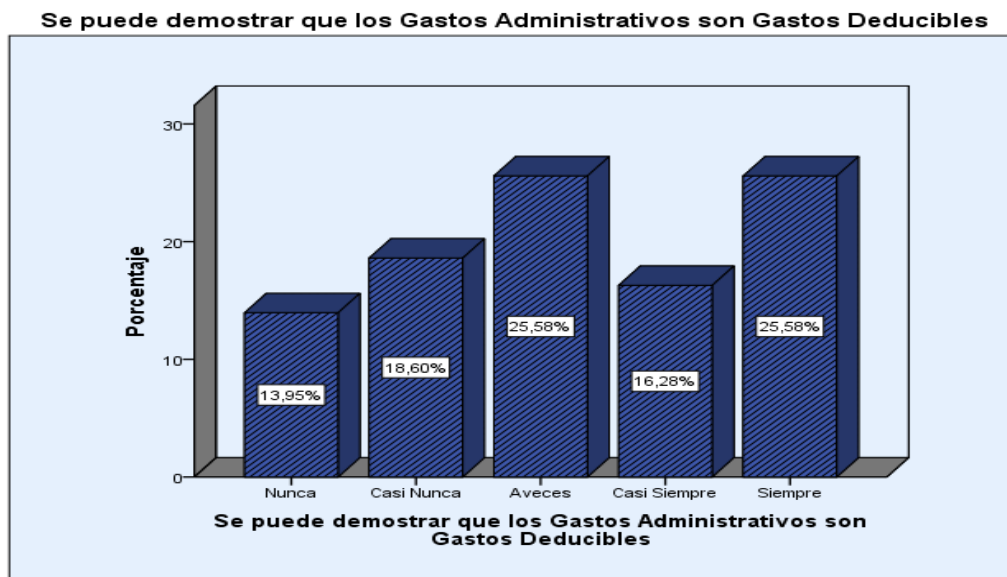
Interpretación: Con respecto a la pregunta si los gastos financieros son deducibles si son parte de un adecuado manejo de recursos para obtener liquidez en empresas, la mayoría dijo que siempre gracias a este porcentaje de aceptación se puede discurrir que los gastos financieros son deducibles corresponden adecuado manejo de recursos para la obtención de liquidez en la empresa

Tabla 13: Distribución de frecuencias según Gastos Administrativos.

Pregunta 3 ¿Se puede demostrar que los Gastos Administrativos son Gastos Deducibles?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	14,0	14,0	14,0
	Casi Nunca	8	18,6	18,6	32,6
	Aveces	11	25,6	25,6	58,1
	Casi Siempre	7	16,3	16,3	74,4
	Siempre	11	25,6	25,6	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 3: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Administrativos.



Interpretación: Con respecto a la pregunta si se puede demostrar que los gastos administrativos son deducibles la mayoría dijo que siempre y a veces gracias a este porcentaje de aceptación. Gracias a este porcentaje de aceptación se puede concluir que se puede demostrar que los Gastos Administrativos son Gastos Deducibles.

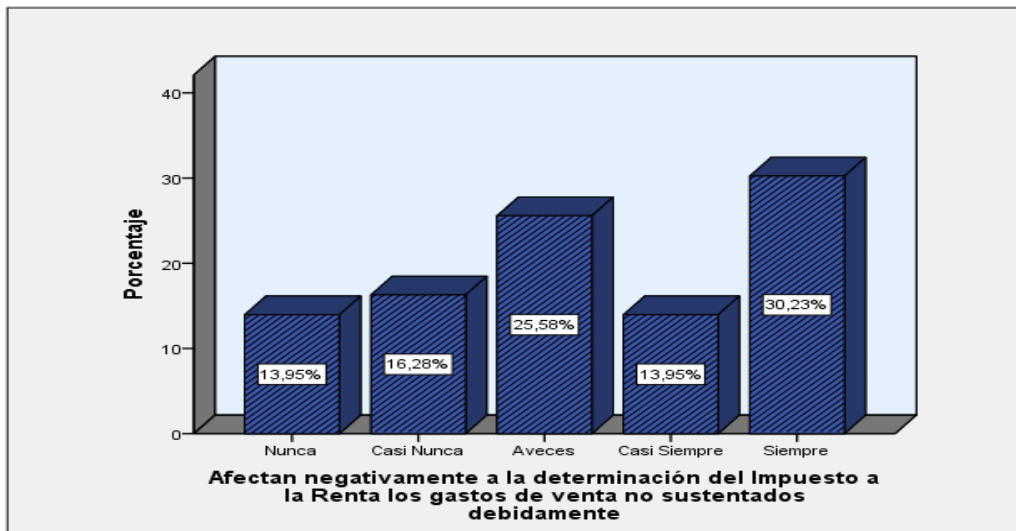
Tabla 14: Distribución de frecuencias según Gastos de Ventas.

Pregunta 4 ¿Afectan negativamente a la determinación del Impuesto a la Renta los gastos de venta no sustentados debidamente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	14,0	14,0	14,0
	Casi Nunca	7	16,3	16,3	30,2
	Aveces	11	25,6	25,6	55,8
	Casi Siempre	6	14,0	14,0	69,8
	Siempre	13	30,2	30,2	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 4: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos de Ventas

Afectan negativamente a la determinación del Impuesto a la Renta los gastos de venta no sustentados debidamente



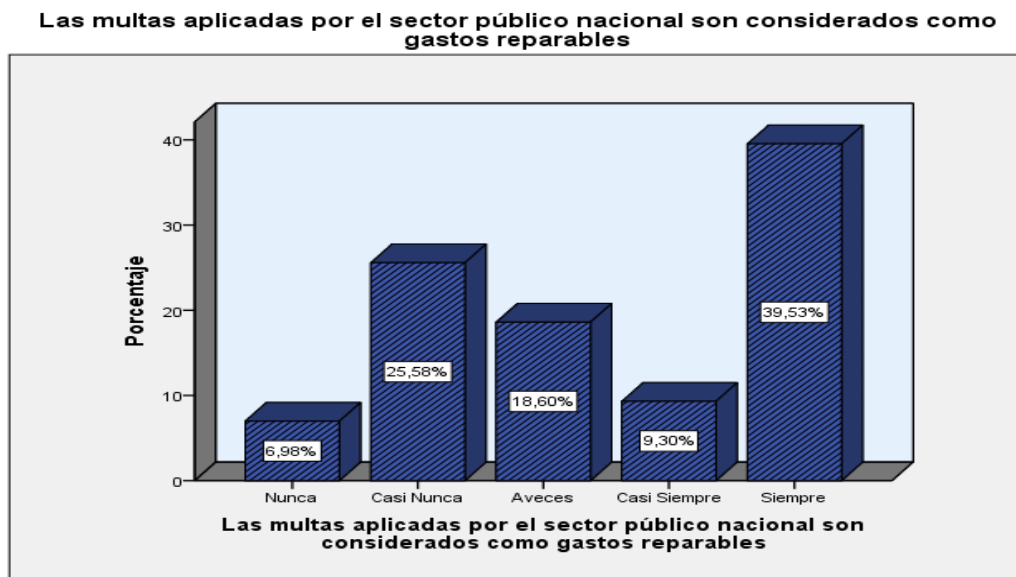
Interpretación: Con respecto a la pregunta si afectan negativamente a la determinación del Impuesto a la Renta los gastos de venta no sustentados debidamente la mayoría definió que siempre

Tabla 15: Distribución de frecuencias según Multas.

Pregunta 5 ¿Las multas aplicadas por el sector público nacional son considerados como gastos reparables?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	3	7,0	7,0	7,0
Casi Nunca	11	25,6	25,6	32,6
Aveces	8	18,6	18,6	51,2
Casi Siempre	4	9,3	9,3	60,5
Siempre	17	39,5	39,5	100,0
Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 5: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Multas.



Interpretación: Con respecto a la pregunta si las multas aplicadas por el sector público nacional son considerados como gastos reparables, la mayoría dice que siempre y la minoría que nunca.

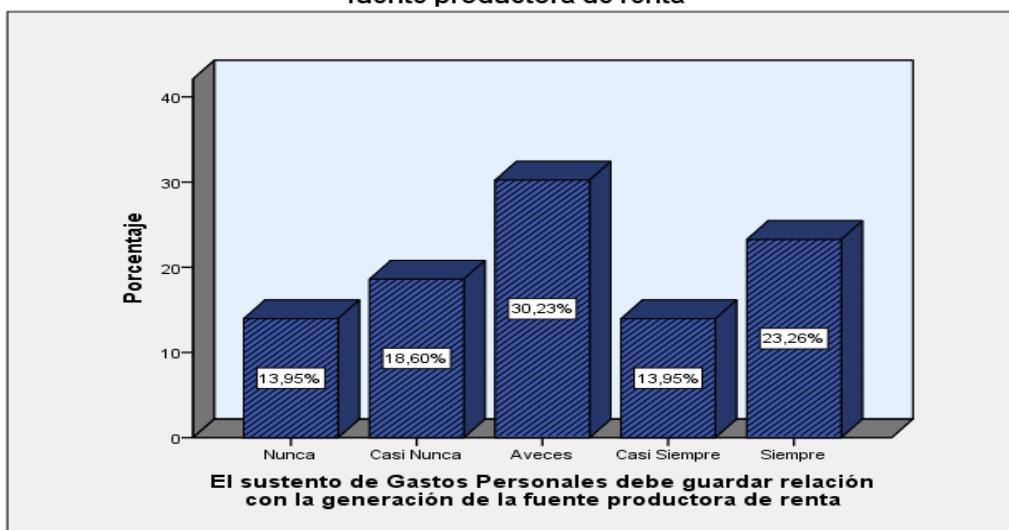
Tabla 16: Distribución de frecuencias según Gastos Personales.

Pregunta 6 ¿El sustento de Gastos Personales debe guardar relación con la generación de la fuente productora de renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	14,0	14,0	14,0
	Casi Nunca	8	18,6	18,6	32,6
	Aveces	13	30,2	30,2	62,8
	Casi Siempre	6	14,0	14,0	76,7
	Siempre	10	23,3	23,3	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 6: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Personales.

El sustento de Gastos Personales debe guardar relación con la generación de la fuente productora de renta



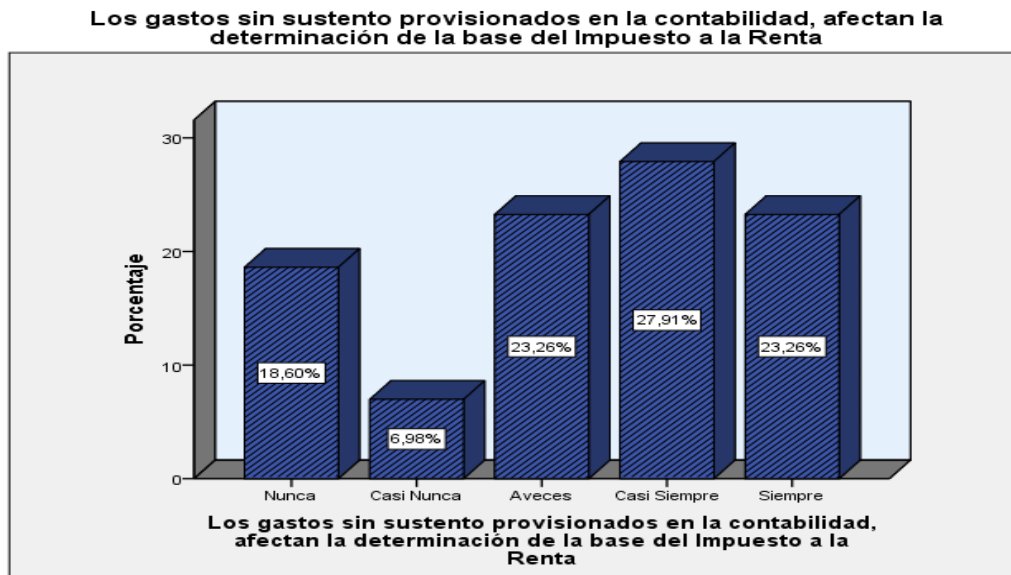
Interpretación: Con respecto a la pregunta si el sustento de Gastos Personales deben guardar relación con la generación de la fuente productora de renta, la mayoría menciona que a veces y la minoría que nunca y casi siempre.

Tabla 17: Distribución de frecuencias según Gastos sin sustento.

Pregunta 7 ¿Los gastos sin sustento provisionados en la contabilidad, afectan la determinación de la base del Impuesto a la Renta?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	8	18,6	18,6	18,6
Casi Nunca	3	7,0	7,0	25,6
Aveces	10	23,3	23,3	48,8
Casi Siempre	12	27,9	27,9	76,7
Siempre	10	23,3	23,3	100,0
Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 7: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos sin sustento



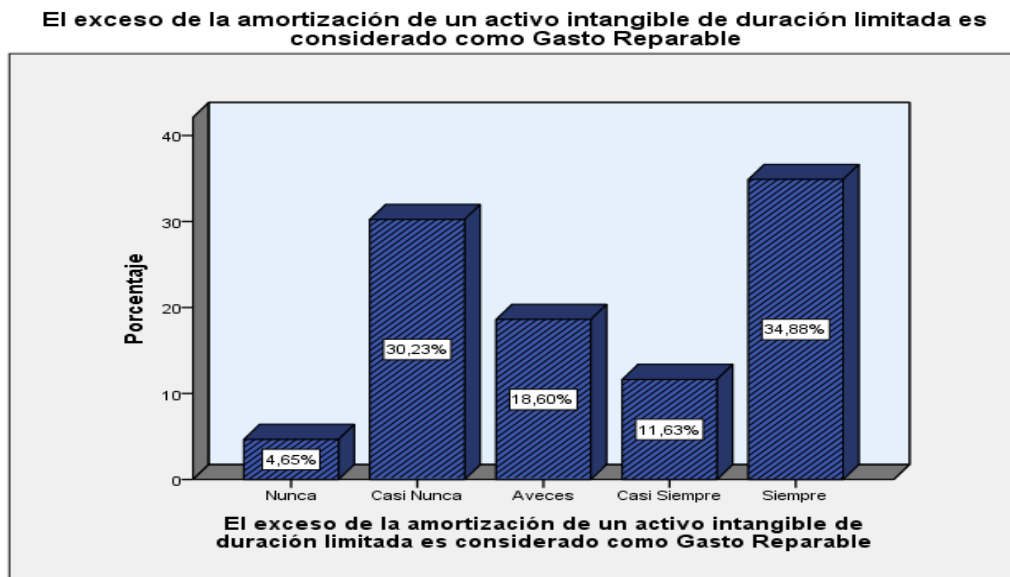
Interpretación: Respecto a la pregunta los gastos sin sustento provisionados en la contabilidad, afectan la determinación de la base del Impuesto a la Renta, la mayoría dijo que casi siempre y la minoría que nunca.

Tabla 18: Distribución de frecuencias según Amortización

Pregunta 8 ¿El exceso de la amortización de un activo intangible de duración limitada, es considerado como Gasto Reparable?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,7	4,7	4,7
	Casi Nunca	13	30,2	30,2	34,9
	Aveces	8	18,6	18,6	53,5
	Casi Siempre	5	11,6	11,6	65,1
	Siempre	15	34,9	34,9	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 8: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Amortización



Interpretación: Respecto a la pregunta si el exceso de amortización de un activo intangible de duración limitada es considerado como gasto reparable, la mayoría dice que siempre y la minoría que nunca.

3.2.2 Variable 2: Impuesto a la Renta

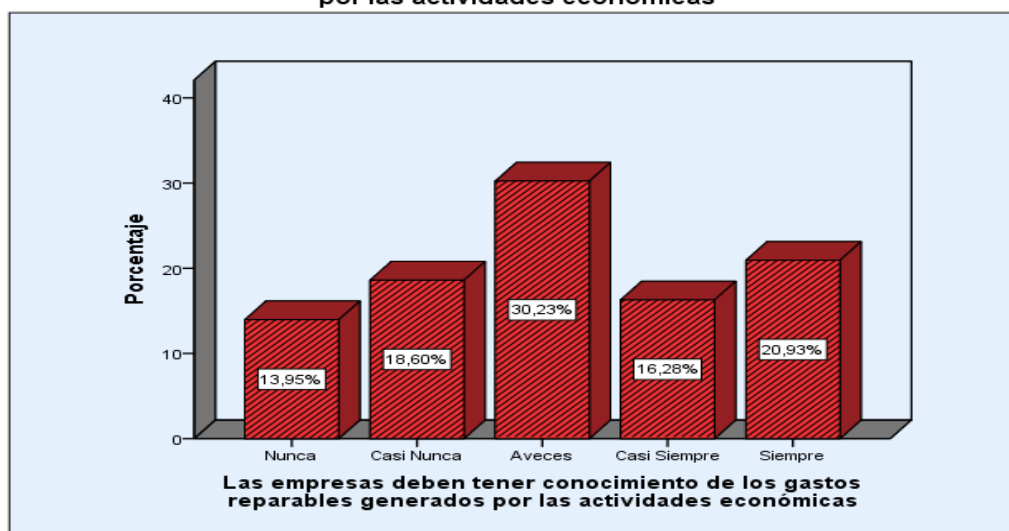
Tabla 19: Distribución de frecuencias según Actividades Económicas.

Pregunta 9 ¿Las empresas deben tener conocimiento de los gastos reparables generados por las actividades económicas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	6	14,0	14,0	14,0
Casi Nunca	8	18,6	18,6	32,6
Aveces	13	30,2	30,2	62,8
Casi Siempre	7	16,3	16,3	79,1
Siempre	9	20,9	20,9	100,0
Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 9: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Actividades Económicas.

Las empresas deben tener conocimiento de los gastos reparables generados por las actividades económicas



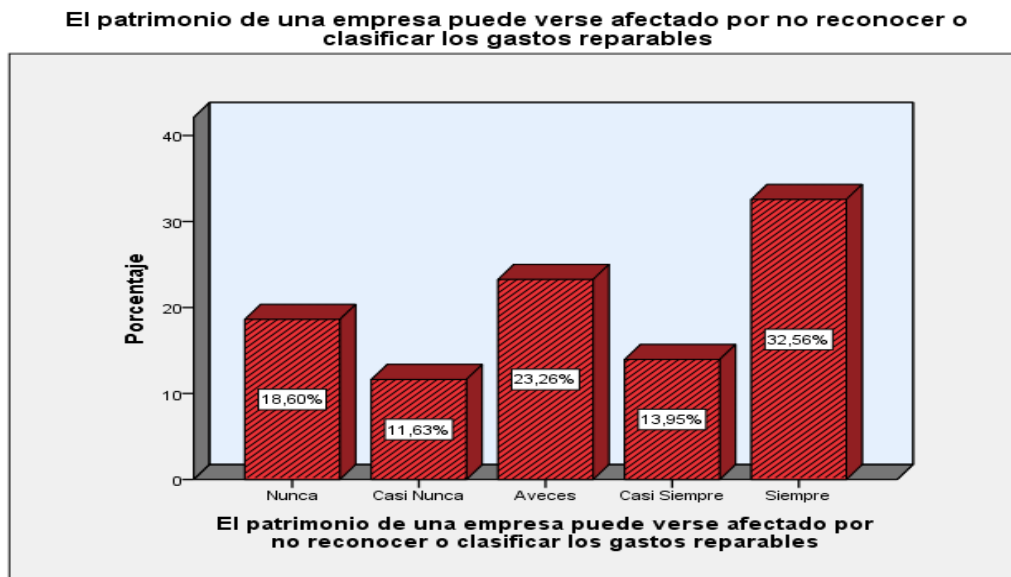
Interpretación: Respecto a la pregunta si las empresas deben tener conocimiento de los gastos reparables generados por las actividades económicas la mayoría dice que a veces y la minoría que nunca.

Tabla 20: Distribución de frecuencias según Patrimonio.

Pregunta 10 ¿El patrimonio de una empresa puede verse afectado por no reconocer o clasificar los gastos reparables?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	18,6	18,6	18,6
	Casi Nunca	5	11,6	11,6	30,2
	Aveces	10	23,3	23,3	53,5
	Casi Siempre	6	14,0	14,0	67,4
	Siempre	14	32,6	32,6	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 10: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Patrimonio.



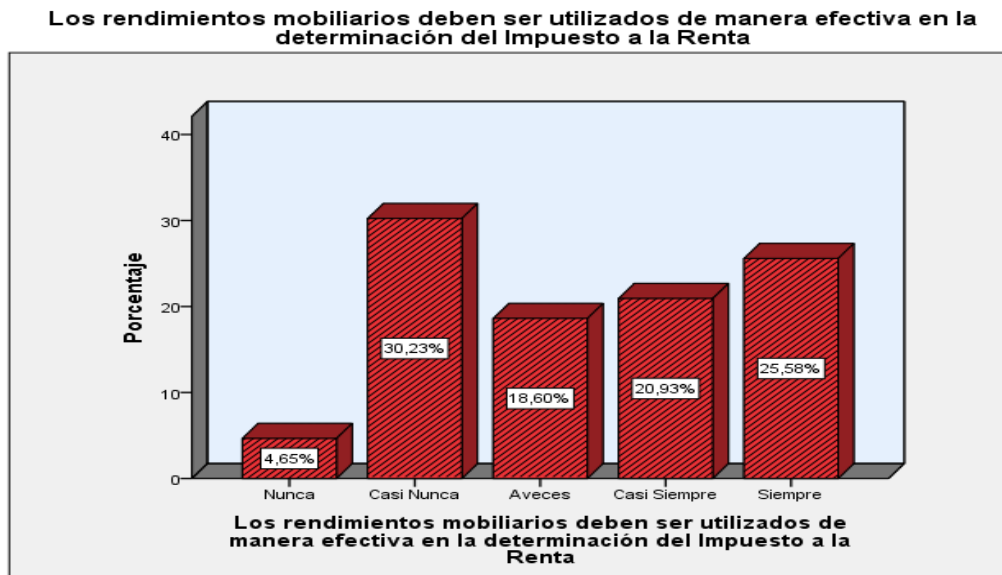
Interpretación: Respecto a la pregunta si el patrimonio de una empresa puede verse afectado por no reconocer o clasificar los gastos reparables, la mayoría menciona que siempre y la minoría que casi nunca.

Tabla 21: Distribución de frecuencias según Rendimientos mobiliarios.

Pregunta 11 ¿Los rendimientos mobiliarios deben ser utilizados de manera efectiva en la determinación del Impuesto a la Renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	4,7	4,7	4,7
	Casi Nunca	13	30,2	30,2	34,9
	Aveces	8	18,6	18,6	53,5
	Casi Siempre	9	20,9	20,9	74,4
	Siempre	11	25,6	25,6	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 11: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Rendimientos mobiliarios.



Interpretación: Respecto a la pregunta si los rendimientos mobiliarios deben ser utilizados de manera efectiva en la determinación del Impuesto a la Renta, decimos que la mayoría menciona que casi nunca y la minoría que nunca.

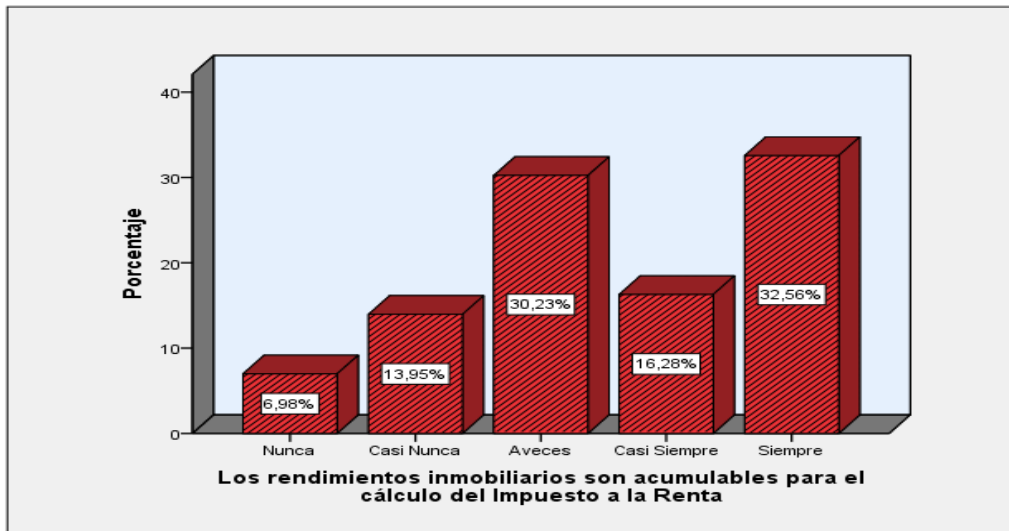
Tabla 22: Distribución de frecuencias según Rendimientos inmobiliarios.

Pregunta 12 ¿Los rendimientos inmobiliarios son acumulables para el cálculo del Impuesto a la Renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7,0	7,0	7,0
	Casi Nunca	6	14,0	14,0	20,9
	Aveces	13	30,2	30,2	51,2
	Casi Siempre	7	16,3	16,3	67,4
	Siempre	14	32,6	32,6	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 12: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Rendimientos inmobiliarios.

Los rendimientos inmobiliarios son acumulables para el cálculo del Impuesto a la Renta



Interpretación: Respecto a la pregunta si los rendimientos inmobiliarios son acumulables para el cálculo del Impuesto a la Renta, la mayoría dice que siempre y la minoría que a veces.

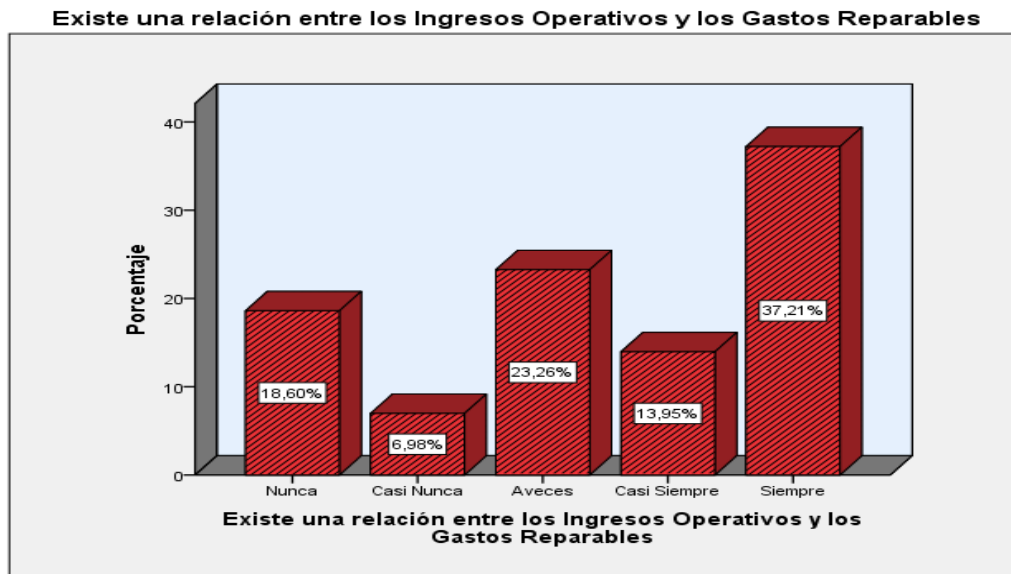
Tabla 23: Distribución de frecuencias según Ingresos Operativos.

Pregunta 13 ¿Existe una relación entre los Ingresos Operativos y los Gastos

Reparables?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	18,6	18,6	18,6
	Casi Nunca	3	7,0	7,0	25,6
	Aveces	10	23,3	23,3	48,8
	Casi Siempre	6	14,0	14,0	62,8
	Siempre	16	37,2	37,2	100,0
Total		43	100,0	100,0	

Gráfico 13: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Ingresos Operativos.



Interpretación: Respecto a la pregunta si existe relación entre los ingreso operativos y los gastos reparables, la mayoría afirma que siempre y la minoría que casi nunca.

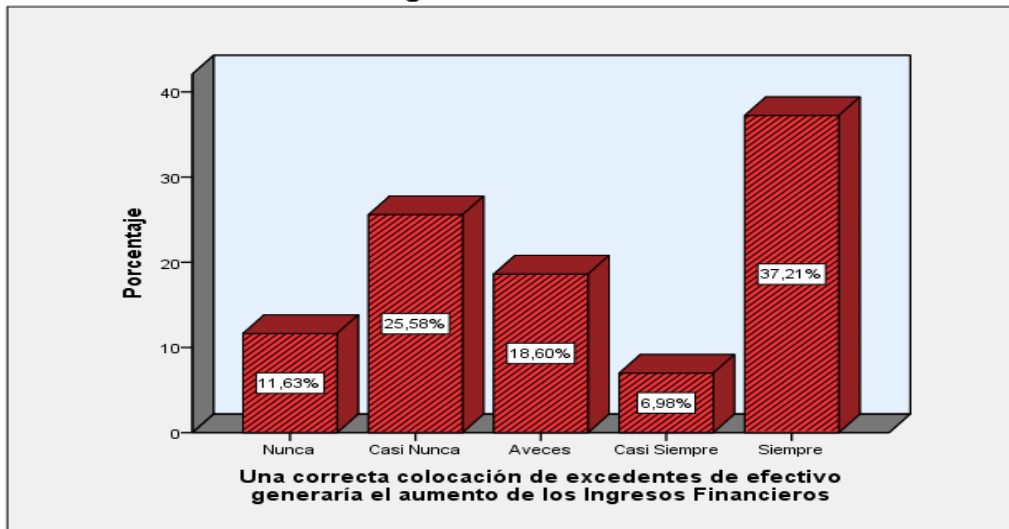
Tabla 24: Distribución de frecuencias según Ingresos Financieros.

Pregunta 14 ¿Una correcta colocación de excedentes de efectivo generaría el aumento de los Ingresos Financieros?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	11,6	11,6	11,6
	Casi Nunca	11	25,6	25,6	37,2
	Aveces	8	18,6	18,6	55,8
	Casi Siempre	3	7,0	7,0	62,8
	Siempre	16	37,2	37,2	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 14: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Ingresos Financieros.

Una correcta colocación de excedentes de efectivo generaría el aumento de los Ingresos Financieros



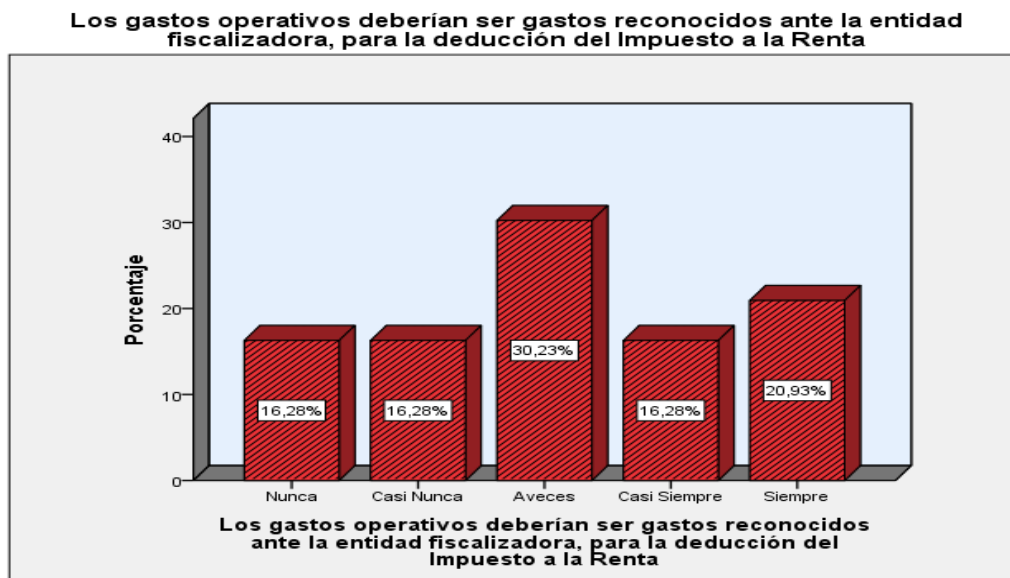
Interpretación: Respecto a la pregunta si una correcta colocación de excedentes de efectivo generaría el aumento de los ingresos financieros, la mayoría dice que siempre y la minoría que casi siempre.

Tabla 25: Distribución de frecuencias según Gastos Operativos.

Pregunta 15 ¿Los gastos operativos deberían ser gastos reconocidos ante la entidad fiscalizadora, para la deducción del Impuesto a la Renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	16,3	16,3	16,3
	Casi Nunca	7	16,3	16,3	32,6
	A veces	13	30,2	30,2	62,8
	Casi Siempre	7	16,3	16,3	79,1
	Siempre	9	20,9	20,9	100,0
	Total	43	100,0	100,0	

Gráfico 15: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según Gastos Operativos



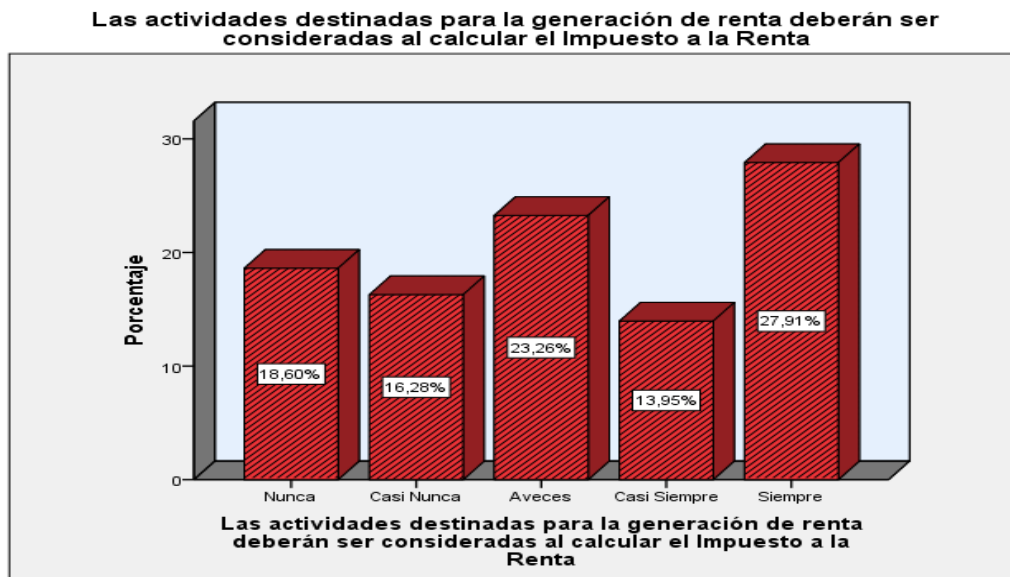
Interpretación: Respecto a la pregunta si los gastos operativos deberían ser gastos reconocidos ante la entidad fiscalizadora, para la deducción del Impuesto a la renta, la mayoría dice que a veces, y la minoría dice que nunca, casi nunca y casi siempre.

Tabla 26: Distribución de frecuencias según renta

Pregunta 16 ¿Las actividades destinadas para la generación de renta deberán ser consideradas al calcular el Impuesto a la Renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	18,6	18,6	18,6
	Casi Nunca	7	16,3	16,3	34,9
	Aveces	10	23,3	23,3	58,1
	Casi Siempre	6	14,0	14,0	72,1
	Siempre	12	27,9	27,9	100,0
Total		43	100,0	100,0	

Gráfico 16: Gráfico de barras de la distribución de frecuencias según renta



Interpretación: Con respecto a la pregunta si las actividades destinadas para la generación de renta deberán ser consideradas al calcular el impuesto a la renta, la mayoría dice que siempre y la minoría que casi siempre.

3.2.3 Tablas cruzadas o de contingencia

Tabla 27: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs el Impuesto a la Renta

Tabla cruzada Gastos Reparables (agrupado)*Impuesto a la Renta (agrupado)

			Impuesto a la Renta (agrupado)				Total
			Bajo	Regular	Bueno	Excelente	
Gastos Reparables (agrupado)	Bajo	Recuento	6	3	0	0	9
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	100,0%	17,6%	0,0%	0,0%	20,9%
		% del total	14,0%	7,0%	0,0%	0,0%	20,9%
	Regular	Recuento	0	13	2	0	15
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	86,7%	13,3%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	76,5%	18,2%	0,0%	34,9%
		% del total	0,0%	30,2%	4,7%	0,0%	34,9%
	Bueno	Recuento	0	1	7	0	8
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	12,5%	87,5%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	5,9%	63,6%	0,0%	18,6%
		% del total	0,0%	2,3%	16,3%	0,0%	18,6%
	Excelente	Recuento	0	0	2	9	11
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	0,0%	18,2%	81,8%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	0,0%	18,2%	100,0%	25,6%
		% del total	0,0%	0,0%	4,7%	20,9%	25,6%

Interpretación:

La Tabla 27 evidencia la relación entre los Gastos Reparables y el Impuesto a la Renta, al analizar el nivel de aplicación de los Gastos Reparables y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se evidencia que, de las empresas con un nivel de aplicación de los gastos reparables bajo, 66.7% poseen un nivel de Impuesto a la renta bajo. Asimismo, al estudiar las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables regular, 86.7% evidenció un nivel de Impuesto a la renta regular. Así como, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables bueno, 87.5% evidenció un nivel de Impuesto a la renta bueno. Por otra parte, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables excelente, 81.8% evidenció un nivel de Impuesto a la renta excelente.

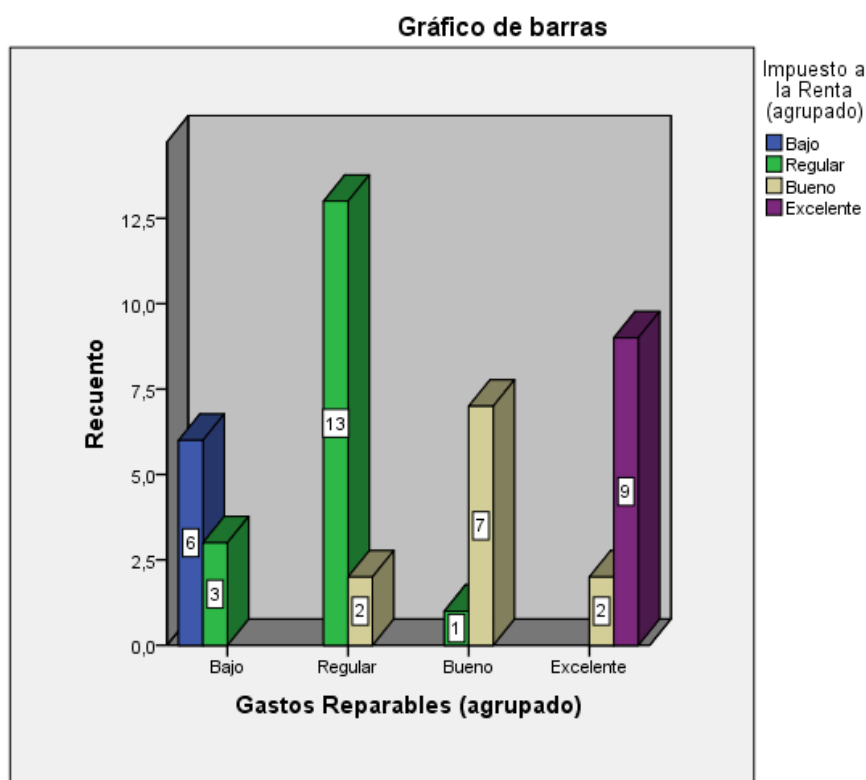


Gráfico 17: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs el Impuesto a la Renta.

Según el gráfico 17 se aprecia la vinculación de las variables Gastos Reparables y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, del total de 43 empresas, 9 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables bajo, de las cuales 3 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta de

nivel regular, así mismo, 15 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables regular, de las cuales 2 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta de nivel bueno, además, 8 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables bueno, de las cuales 1 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta de nivel regular, por otra parte, 11 de ellas que indican un nivel de aplicación de Gastos reparables excelente, 2 poseen un nivel de Impuesto a la renta bueno.

Tabla 28: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Fuente Generadora

Tabla cruzada Gastos Reparables (agrupado)*Fuente Generadora (agrupado)

			Fuente Generadora (agrupado)				Total
			Bajo	Regular	Bueno	Excelente	
Gastos Reparables (agrupado)	Bajo	Recuento	9	0	0	0	9
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Fuente Generadora (agrupado)	90,0%	0,0%	0,0%	0,0%	20,9%
		% del total	20,9%	0,0%	0,0%	0,0%	20,9%
	Regular	Recuento	1	12	2	0	15
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	6,7%	80,0%	13,3%	0,0%	100,0%
		% dentro de Fuente Generadora (agrupado)	10,0%	92,3%	22,2%	0,0%	34,9%
		% del total	2,3%	27,9%	4,7%	0,0%	34,9%
	Bueno	Recuento	0	1	5	2	8
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	12,5%	62,5%	25,0%	100,0%
		% dentro de Fuente Generadora (agrupado)	0,0%	7,7%	55,6%	18,2%	18,6%
		% del total	0,0%	2,3%	11,6%	4,7%	18,6%
Excelente	Recuento	0	0	2	9	11	
	% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	0,0%	18,2%	81,8%	100,0%	
	% dentro de Fuente Generadora (agrupado)	0,0%	0,0%	22,2%	81,8%	25,6%	
	% del total	0,0%	0,0%	4,7%	20,9%	25,6%	

Interpretación:

La Tabla 28 demuestra la relación entre los Gastos Reparables y la fuente generadora, al analizar el nivel de aplicación de los Gastos Reparables y la fuente generadora en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se evidencia que, de las empresas con un nivel de aplicación de los gastos reparables bajo, 100% poseen un nivel de fuente generadora bajo. Asimismo, al estudiar las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables regular, 80% evidenció un nivel de fuente generadora regular. Así como, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables bueno, 62.5% evidenció un nivel de fuente generadora bueno. Por otra parte, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables excelente, 81.8% evidenció un nivel de fuente generadora excelente.

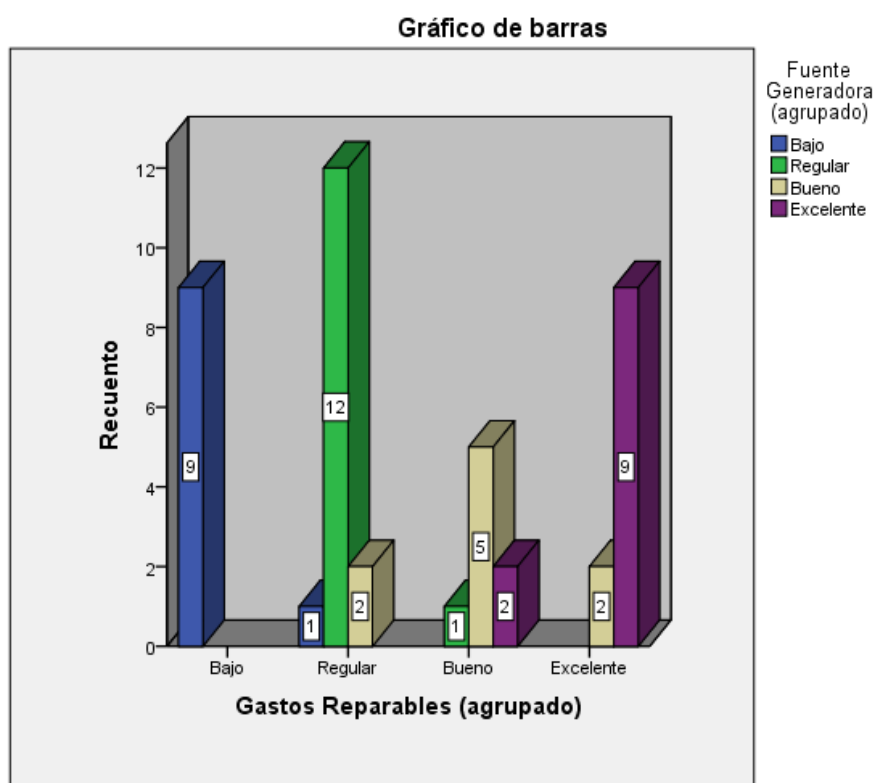


Grafico 18: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Fuente Generadora.

Según el gráfico 18 se aprecia la relación de las variables Gastos Reparables y la fuente generadora en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, del total de 43 empresas, 9 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables bajo, así como 15 muestran un nivel de aplicación de la fuente generadora de

nivel regular, de las cuales 1 es bajo y 2 son buenos en el nivel de aplicación de la fuente generadora, así mismo, 8 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables bueno, de las cuales 2 muestran un nivel de aplicación de fuente generadora excelente y 1 regular, además, 11 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables excelente, de las cuales 2 muestran un nivel de aplicación de fuente generadora bueno.

Tabla 29: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Rendimiento de Capital

Tabla cruzada Gastos Reparables (agrupado)*Rendimiento de Capital (agrupado)

			Rendimiento de Capital (agrupado)				Total
			Bajo	Regular	Bueno	Excelente	
Gastos Reparables (agrupado)	Bajo	Recuento	6	3	0	0	9
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Rendimiento de Capital (agrupado)	75,0%	21,4%	0,0%	0,0%	20,9%
		% del total	14,0%	7,0%	0,0%	0,0%	20,9%
Regular		Recuento	2	11	2	0	15
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	13,3%	73,3%	13,3%	0,0%	100,0%
		% dentro de Rendimiento de Capital (agrupado)	25,0%	78,6%	14,3%	0,0%	34,9%
		% del total	4,7%	25,6%	4,7%	0,0%	34,9%
Bueno		Recuento	0	0	8	0	8
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Rendimiento de Capital (agrupado)	0,0%	0,0%	57,1%	0,0%	18,6%
		% del total	0,0%	0,0%	18,6%	0,0%	18,6%
Excelente		Recuento	0	0	4	7	11
		% dentro de Gastos Reparables (agrupado)	0,0%	0,0%	36,4%	63,6%	100,0%
		% dentro de Rendimiento de Capital (agrupado)	0,0%	0,0%	28,6%	100,0%	25,6%
		% del total	0,0%	0,0%	9,3%	16,3%	25,6%

Interpretación:

Tabla 29 muestra la relación entre los Gastos Reparables y rendimiento de capital, al analizar el nivel de aplicación de los Gastos Reparables y el rendimiento de capital en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se evidencia que, de las empresas con un nivel de aplicación de los gastos reparables bajo, 66.7% poseen un nivel de rendimiento de capital bajo. Asimismo, al estudiar las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables regular, 73.3% evidenció un nivel de rendimiento de capital regular. Así como, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables bueno, 100% evidenció un nivel de rendimiento de capital bueno. Por otra parte, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos reparables excelente, 63.6% evidenció un nivel de rendimiento de capital excelente.

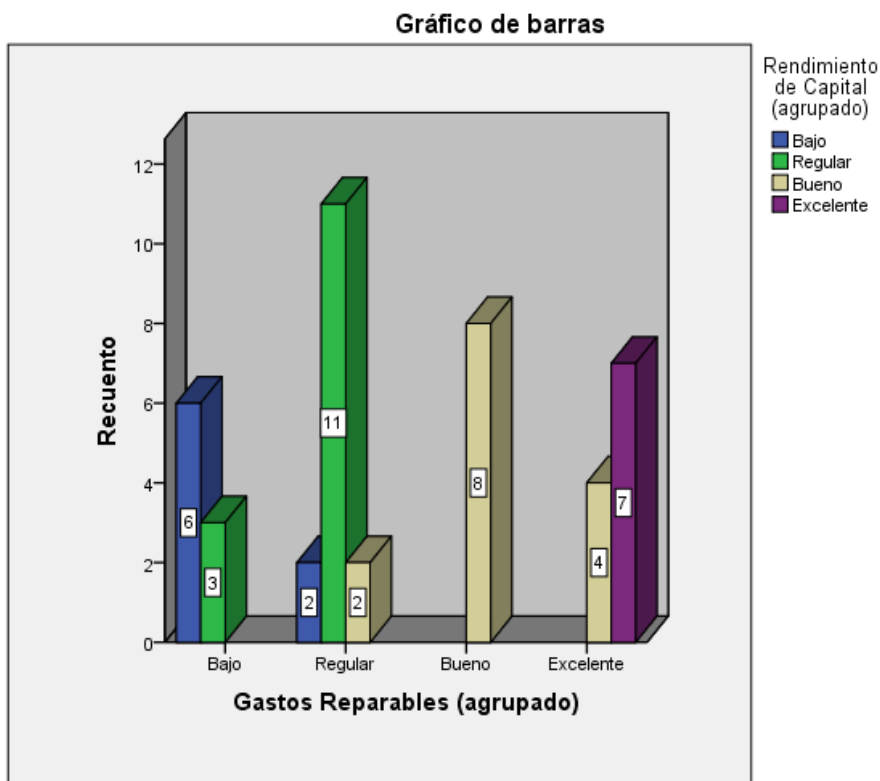


Gráfico 19: Nivel de aplicación de los Gastos Reparables vs Rendimiento de capital.

Según el gráfico 19 se aprecia la relación de las variables Gastos Reparables y rendimiento de capital en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, del total de 43 empresas, 9 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos

reparables bajo, de las cuales 3 muestran un nivel de aplicación de rendimiento de capital regular, así como 15 muestran un nivel de aplicación Gastos reparables de nivel regular, de las cuales 2 son bajo y 2 son buenos en el nivel de aplicación de rendimiento de capital, así mismo, 8 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables bueno, por otro lado, 11 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos reparables excelente, de las cuales 4 muestran un nivel de aplicación de rendimiento de capital bueno.

Tabla 30: Nivel de aplicación de los Gastos deducibles vs el Impuesto a la Renta

Tabla cruzada Gastos Deducibles (agrupado)*Impuesto a la Renta (agrupado)

			Impuesto a la Renta (agrupado)				Total
			Bajo	Regular	Bueno	Excelente	
Gastos Deducibles (agrupado)	Bajo	Recuento	6	3	0	0	9
		% dentro de Gastos Deducibles (agrupado)	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	100,0%	17,6%	0,0%	0,0%	20,9%
		% del total	14,0%	7,0%	0,0%	0,0%	20,9%
	Regular	Recuento	0	13	0	0	13
		% dentro de Gastos Deducibles (agrupado)	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	76,5%	0,0%	0,0%	30,2%
		% del total	0,0%	30,2%	0,0%	0,0%	30,2%
	Bueno	Recuento	0	1	9	0	10
		% dentro de Gastos Deducibles (agrupado)	0,0%	10,0%	90,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	5,9%	81,8%	0,0%	23,3%
		% del total	0,0%	2,3%	20,9%	0,0%	23,3%
	Excelente	Recuento	0	0	2	9	11
		% dentro de Gastos Deducibles (agrupado)	0,0%	0,0%	18,2%	81,8%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	0,0%	18,2%	100,0%	25,6%
		% del total	0,0%	0,0%	4,7%	20,9%	25,6%

Interpretación:

La Tabla 30 muestra la relación entre los Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta, al analizar el nivel de aplicación de los Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se evidencia que, de las empresas con un nivel de aplicación de los gastos deducibles bajo, 66.7% poseen un nivel de Impuesto a la renta bajo. Asimismo, al estudiar las empresas con un nivel de aplicación de Gastos deducibles regular, 100% evidenció un nivel de Impuesto a la renta regular. Así como, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos deducibles bueno, 90% evidenció un nivel de Impuesto a la renta bueno. Por otra parte, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos deducibles excelente, 81.8% evidenció un nivel de Impuesto a la renta excelente.

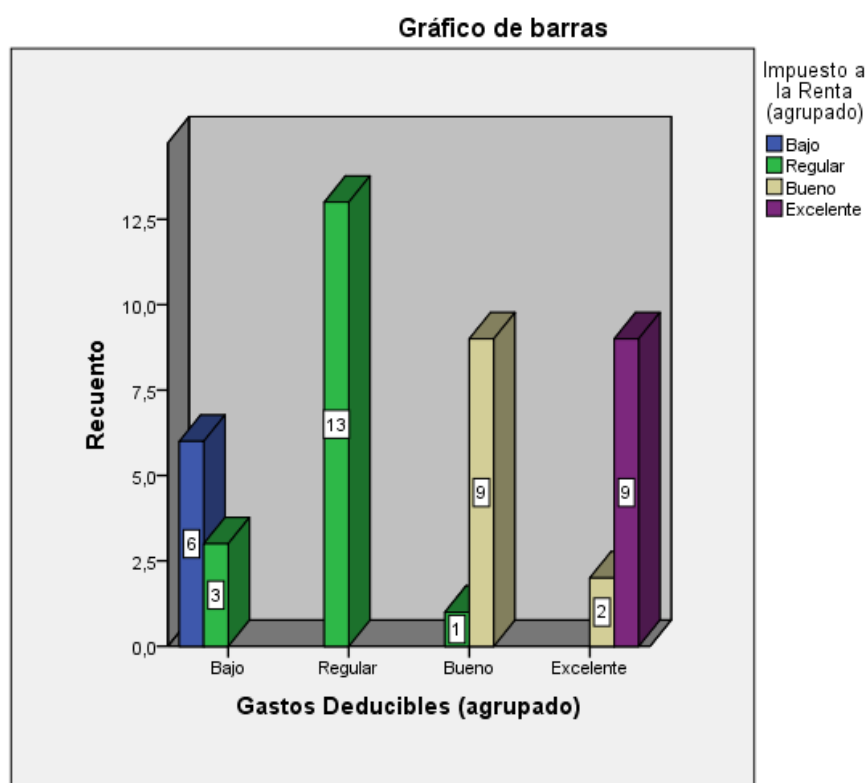


Grafico 20: Nivel de aplicación de los Gastos Deducibles vs el Impuesto a la Renta.

Según el gráfico 20 se aprecia la relación de las variables Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, del total de 43 empresas, 9 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos deducibles bajo, de las cuales 3 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta de

nivel regular, así mismo, 13 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos deducibles regular, además, 10 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos deducibles bueno, de las cuales 1 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta de nivel regular, por otra parte, 11 de ellas que indican un nivel de aplicación de Gastos deducibles excelente, 2 poseen un nivel de Impuesto a la renta bueno.

Tabla 31: Nivel de aplicación de los Gastos no deducibles vs el Impuesto a la Renta

Tabla cruzada Gastos No Deducibles (agrupado)*Impuesto a la Renta (agrupado)

			Impuesto a la Renta (agrupado)				Total
			Bajo	Regular	Bueno	Excelente	
Gastos No Deducibles (agrupado)	Bajo	Recuento	6	3	0	0	9
		% dentro de Gastos No Deducibles (agrupado)	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	100,0%	17,6%	0,0%	0,0%	20,9%
		% del total	14,0%	7,0%	0,0%	0,0%	20,9%
	Regular	Recuento	0	11	2	0	13
		% dentro de Gastos No Deducibles (agrupado)	0,0%	84,6%	15,4%	0,0%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	64,7%	18,2%	0,0%	30,2%
		% del total	0,0%	25,6%	4,7%	0,0%	30,2%
	Bueno	Recuento	0	3	7	2	12
		% dentro de Gastos No Deducibles (agrupado)	0,0%	25,0%	58,3%	16,7%	100,0%
		% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	17,6%	63,6%	22,2%	27,9%
		% del total	0,0%	7,0%	16,3%	4,7%	27,9%
Excelente	Recuento	0	0	2	7	9	
	% dentro de Gastos No Deducibles (agrupado)	0,0%	0,0%	22,2%	77,8%	100,0%	
	% dentro de Impuesto a la Renta (agrupado)	0,0%	0,0%	18,2%	77,8%	20,9%	
	% del total	0,0%	0,0%	4,7%	16,3%	20,9%	

Interpretación:

La Tabla 31 muestra la relación entre los Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta, al analizar el nivel de aplicación de los Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se evidencia que, de las empresas con un nivel de aplicación de los gastos no deducibles bajo, 66.7% poseen un nivel de Impuesto a la renta bajo. Asimismo, al estudiar las empresas con un nivel de aplicación de Gastos no deducibles regular, 84.6% evidenció un nivel de Impuesto a la renta regular. Así como, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos no deducibles bueno, 58.3% evidenció un nivel de Impuesto a la renta bueno. Por otra parte, las empresas con un nivel de aplicación de Gastos no deducibles excelente, 77.8% evidenció un nivel de Impuesto a la renta excelente.

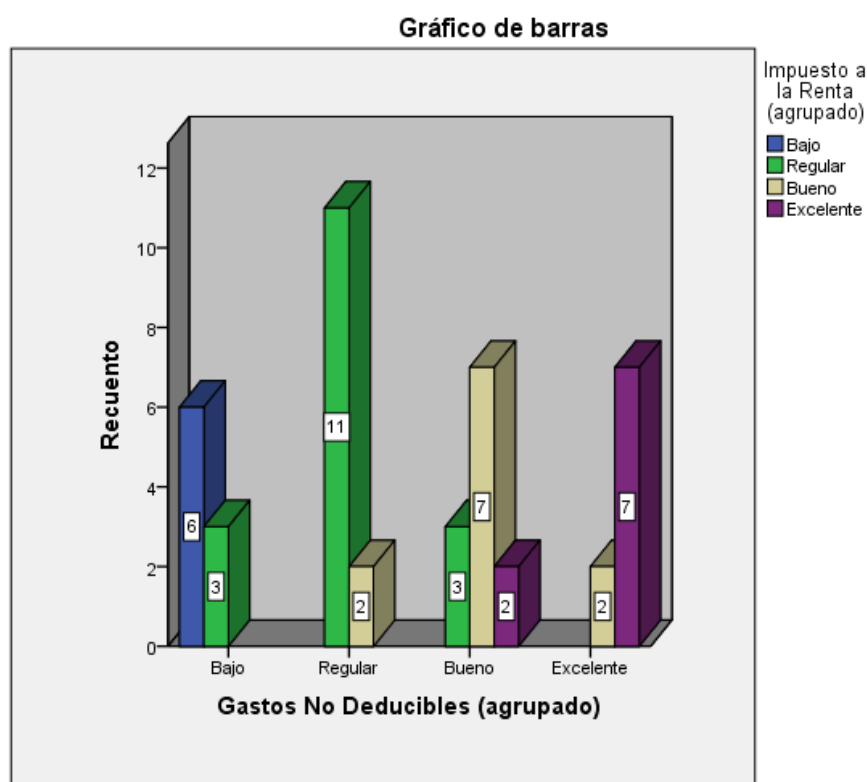


Grafico 21: Nivel de aplicación de los Gastos no deducibles vs el Impuesto a la Renta.

Según el gráfico 21 se aprecia la relación de las variables Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, del total de 43 empresas, 9 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos no deducibles bajo, de las cuales 3 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta

de nivel regular, así mismo, 13 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos no deducibles regular, de las cuales 2 poseen un nivel de Impuesto a la renta bueno, también, 12 de ellas poseen un nivel de aplicación de Gastos no deducibles bueno, de las cuales 3 muestran un nivel de aplicación del Impuesto a la renta regular y 2 excelentes, por otra parte, 9 de ellas que indican un nivel de aplicación de Gastos no deducibles excelente, 2 poseen un nivel de Impuesto a la renta bueno.

3.3 Prueba de normalidad

3.3.1 Gastos Reparables y el Impuesto a la Renta

En esta sección, se estudia si las variables Gastos Reparables e Impuesto a la Renta perciben una repartición normal, para ello usando la prueba de Shapiro – Wilk, la cual es adecuada en muestras menores a 50 casos.

Tabla 32: Pruebas de normalidad de Gastos Reparables e Impuesto a la Renta

Pruebas de normalidad de Gastos Reparables e Impuesto a la Renta			
	Shapiro-Wilk		
	W	df	sig.
Gastos Reparables	,931	43	,012
Impuesto a la Renta	,948	43	,049

Interpretación:

La Tabla 32, comprueba los utilidad del test de normalidad con el censo del contraste de Shapiro Wilk para la variable de Gastos Reparables e Impuesto a la Renta, Gastos Reparables obtuvo un valor $p = 0.012 < 0.05$, entretanto que la variable Impuesto a la Renta adquiriendo un $p = 0.049 < 0.05$, por lo que se calcula que los datos de ambas variables no provienen de una diserción normal ya que los resultados repelen la hipótesis nula de normalidad de los datos, por lo cual se pone expuesto que debemos de producir la prueba no paramétrica de Rho de Spearman para mesurar la correlación entre las variables.

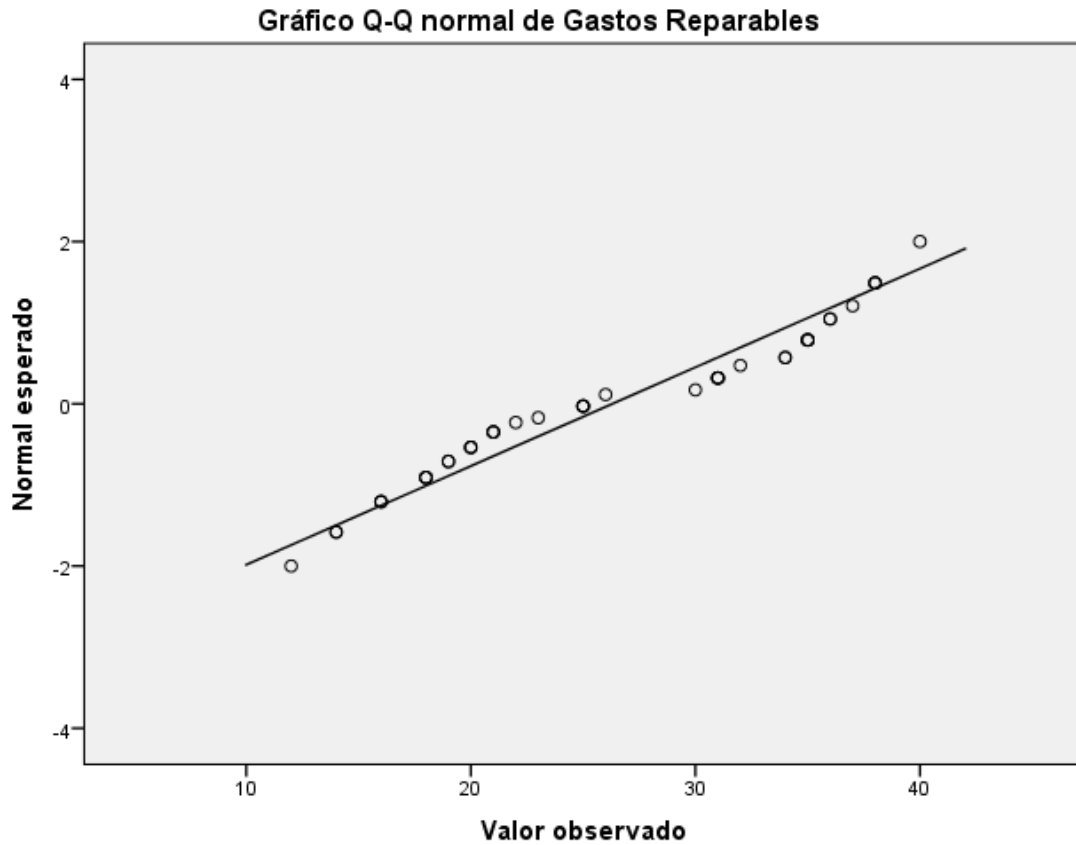


Grafico 22: Q-Q normal de Puntos de Gastos Reparables

Interpretación:

En el Gráfico 22, valemos de ver el resultado de la normalidad a través del grafico Q-Q normal para la variable Gastos Reparables, encontrado lienamientos situados sobre la línea diagonal recta, lo cual nos señala que la información estipulada en la variable tiene una distribución normal, por lo tanto, es otro indicio para usar el Rho Spearman. En conclusión, resultando compatible con el del contraste de Shapiro Wilk.

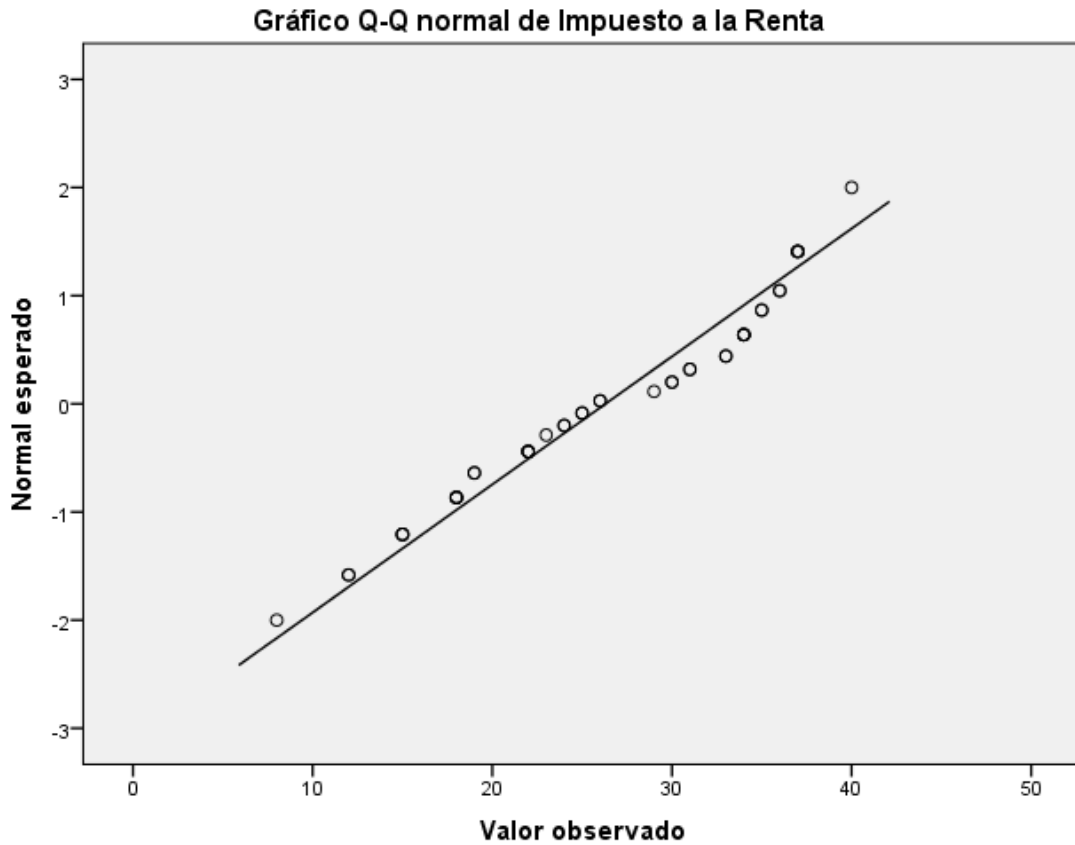


Gráfico 23: Q-Q normal de Puntos del Impuesto a la Renta

Interpretación:

En el gráfico 23, vamos de verificar el test de normalidad por medio de la imagen del Q-Q normal para la variable toma de decisiones, por los cuales los puntos no se ubican utilizados sobre la línea diagonal recta, entonces decimos que es un indicio de que la información de la variable no proviene de una distribución normal, por ello usamos el coeficiente de Rho de Spearman como medida de correlación para esta variable. Determinando que es compatible con el de contraste de Shapiro Wilk.

3.3.2 Dimensiones de la variable de Gastos Reparables

Tabla 33: Pruebas de normalidad de Gastos Deducibles y Gastos no deducibles

	Pruebas de normalidad		
	Shapiro-Wilk		
Gastos Deducibles (agrupado)	,863	43	,000
Gastos No Deducibles (agrupado)	,874	43	,000

Interpretación:

La Tabla 33 evidencia los logros de la prueba de normalidad, definiendo para las dimensiones Gastos Deducibles y Gastos no deducibles, Gastos Deducibles adquiriendo un valor $p = 0.000 < 0.05$, donde la dimensión Gastos no deducibles obtuvo un $p = 0.000 < 0,05$, indicando que la información no cuenta con una dispersión normal, por lo mencionado se aplicará una prueba no paramétrica de correlación con el coeficiente de Rho Spearman.

3.3.3 Dimensiones de la variable de gestión ambiental

Tabla 34: Pruebas de normalidad de Rendimientos de Capital y Fuente Generadora

	Pruebas de normalidad		
	Shapiro-Wilk		
Rendimiento de Capital (agrupado)	,882	43	,000
Fuente Generadora (agrupado)	,857	43	,000

Interpretación:

La Tabla 34 evidencia los logros de la prueba de normalidad, definiendo que lo procesado son menores de 50 optando por el test de Shapiro Wilk, la cual arrojó un p valor =000<0.05 en ambas dimensiones, ello nos señala que la información carece de una diserción normal, por lo indicado se medirá mediante una prueba no mesurable con el coeficiente de Rho Spearman.

3.4 Prueba de Hipótesis

3.4.1 Hipótesis General

Para la presente tesis realizamos el test de vinculación de Rho de Spearman mostrando el nivel de vinculación entre las variables de Gastos Reparables y el tributo a los beneficios, mientras que los logros obtenidos de vinculación tratándose de 1 y su significancia sea menor 0.05, será aumentando el vínculo positivo entre las dos variables.

Hipótesis nula (H0): Los Gastos Reparables no se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Hipótesis alterna (H1): Los Gastos Reparables si se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Regla de decisión

Si el p-valor (sig.) > 0.05, admitirá la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05, denegara la hipótesis nula y se transigirá la hipótesis alternativa

Tabla 35: Correlación entre gastos reparables y el impuesto a la renta

Prueba no paramétrica aplicando Rho de Spearman para definir el vínculo entre el nivel de

Correlaciones			Gastos Reparables	Impuesto a la Renta
Rho de Spearman	Gastos Reparables	Coefficiente de correlación	1,000	,959**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,959**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
aplicación de los Gastos Reparables y el Tributo al beneficio.

La Tabla 35, evidencia un p-valor (Sig.) de $0,000 < 0,05$, donde se deniega la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por consiguiente, arroja un coeficiente de vinculación igual a 0.959, detallando directamente el vínculo positivo y moderado. Por lo que finiquitamos que: Los Decrementos Reparables si se relacionan con el cálculo del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación de los Gastos Reparables se evidencia una mayor determinación del tributo a las ganancias.

3.4.2 Hipótesis Específica 1

Hipótesis nula (H0): La fuente generadora no se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Hipótesis alterna (H1): La fuente generadora si se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Regla de decisión

Si el p-valor (sig.) > 0.05 , admitirá la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05 , denegara la hipótesis nula y se transigirá la hipótesis alternativa

Tabla 36: Correlación entre la fuente generadora y los gastos reparables

Prueba no paramétrica empleando el Rho de Spearman para definir el nexo donde el grado de uso de la Fuente Generadora y los Gastos Reparables.

Correlaciones			Gastos Reparables (agrupado)	Fuente Generadora
Rho de Spearman	Gastos Reparables (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,906**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Fuente Generadora	Coeficiente de correlación	,906**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 36, evidencia un p-valor (Sig.) de $0,000 < 0,05$, por lo que deniega la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis alterna. Desmotrando un coeficiente de vinculación similar a 0.906, que expone una relación directa positiva y moderada. Concluyendo que: La fuente generadora si se relaciona con los gastos reparables en compañías comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación de la fuente generadora se evidencia un mayor incremento de Gastos Reparables.

3.4.3 Hipótesis Específica 2

Hipótesis nula (H0): El rendimiento de capital no se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Hipótesis alterna (H1): El rendimiento de capital si se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Regla de decisión

Si el p-valor (sig.) > 0.05, admitirá la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05, denegara la hipótesis nula y se transigirá la hipótesis alternativa

Tabla 37: Correlación entre gastos reparables y rendimiento de capital

Prueba no paramétrica empleando el Rho de Spearman para definir la vinculación del nivel de aplicación del Rendimiento de Capital y los Gastos Reparables.

Correlaciones			Gastos Reparables (agrupado)	Rendimiento de Capital
Rho de Spearman	Gastos Reparables (agrupado)	Coeficiente de correlación	1,000	,908**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Rendimiento de Capital	Coeficiente de correlación	,908**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 37, evidencia un p-valor (Sig.) de 0,000 < 0,05, por lo que se deniega la hipótesis nula y se adapta la hipótesis alterna. Por consiguiente, muestra un coeficiente de correlación similar a 0.908, que detalla un vínculo directo positivo y moderado. Concluyendo acerca del rendimiento de capital si se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de

productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación del Rendimiento de Capital se evidencia un mayor incremento de Gastos Reparables.

3.4.4 Hipótesis Específica 3

Hipótesis nula (H0): Los Gastos deducibles no se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Hipótesis alterna (H1): Los Gastos deducibles si se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Regla de decisión

Si el p-valor (sig.) > 0.05, admitirá la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05, denegara la hipótesis nula y se transigirá la hipótesis alternativa

Tabla 38: Correlación entre gastos deducibles y el impuesto a la renta

Prueba no paramétrica aplicando Rho de Spearman para determinar la relación entre el

Correlaciones			Gastos Deducibles	Impuesto a la Renta
Rho de Spearman	Gastos Deducibles	Coefficiente de correlación	1,000	,919**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Impuesto a la Renta	Coefficiente de correlación	,919**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral). nivel de aplicación de los Gastos Deducibles y el Impuesto a la Renta.

La Tabla 38, evidencia un p-valor (Sig.) de 0,000 < 0,05, por lo que se deniega la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna. Por lo que, expresa un coeficiente de vinculación similar a 0.919, que detalla una vinculación

derecha positiva y moderada. Finiquitando que: Los Decrementos descontables si se vinculan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación de los Gastos deducibles se evidencia un mayor impacto en la determinación el Impuesto a la Renta.

3.4.5 Hipótesis Específica 4

Hipótesis nula (H0): Los Gastos no deducibles no se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Hipótesis alterna (H1): Los Gastos no deducibles si se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Regla de decisión

Si el p-valor (sig.) > 0.05, admitirá la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05, denegara la hipótesis nula y se transigira la hipótesis alternativa

Tabla 39: Correlación entre gastos no deducibles y el impuesto a la renta

Prueba no paramétrica empleando Rho de Spearman para definir el anexo donde el nivel de aplicación de los Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta.

Correlaciones			Gastos No Deducibles	Impuesto a la Renta (agrupado)
Rho de Spearman	Gastos No Deducibles	Coefficiente de correlación	1,000	,895**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	43	43
	Impuesto a la Renta (agrupado)	Coefficiente de correlación	,895**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	43	43

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 39, Se finiquita que: Los Gastos no deducibles si se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018., es decir a mayor aplicación de los Gastos no deducibles se evidencia una mayor nexo con la determinación del Impuesto a la Renta.

IV. DISCUSIÓN

DISCUSIÓN

El vigente trabajo de indagación sostiene como finalidad principal analizar la relación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018

Cabe resaltar la validez del instrumento por medio del juicio de expertos resultando un coeficiente de 0.95 (95%). De esta manera, se determinó la confiabilidad de los instrumentos Gastos reparables y el tributo a las ganancias se realizó utilizando la técnica del Alfa de Cronbach con un valor de 0.942, el cual acierta de una fuerte confiabilidad.

1. Conforme a la meta generalizada, analizar la vinculación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, los resultados alcanzados sobreponiendo el test en busca de vinculación de Rho de Spearman a la hipótesis general, generando los resultado de la vinculación donde las variables de Gastos Reparables e Impuesto a la renta, señalando que si las vinculaciones resultantes son más cercanos a 1 y su significancia sea menor 0.05, será más fuerte la relación positiva entre las dos variables, evidenciando así en la Tabla 35 un p-valor (Sig.) de $0,000 < 0,05$, por lo que se deniega la hipótesis nula y se transigirá la hipótesis alterna. Por consiguiente, demuestra entonces el coeficiente de correlación igual a 0.959, la cual descifra una estructura directa positiva y moderada. Por lo que se sintetiza que existe relación directa y moderada entre los Gastos reparables y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación de los Gastos Reparables se evidencia una mayor determinación del Impuesto a la Renta, siendo así, estos resultados comparados con lo encontrado por el estudio realizado por Quispitongo (2016) “Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Construye S.A.C. 2015.” asimismo tiene la finalidad de decretar las circunstancias que suscitan riesgos tributarios a través de la disminución de dispendios en el cálculo del impuesto a la renta de la empresa Construye SAC, teniendo nexos con la finalidad de esta investigación, dando por teminado el estudio realizado por Quispitongo fue discurrir que las circunstancias originarias de mayor cargo impositivo, se debe

a que se ignoran las predisposiciones tributarias dictaminadas por el ente fiscalizador en el área directiva, se provoca por la insuficiencia de aclaración sincera respecto a querellas por utilizar gastos indebidamente fuera de ley, con estos resultados se afirma que el conocimiento y correcta aplicación de los Gastos Reparables resulta favorablemente en la determinación del Impuesto a la Renta.

2.

3. Para la hipótesis específica 1, se encontró que la vinculación de la fuente generadora y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, las utilidades adquiridos aplicando el test de correlación de Rho de Spearman a la hipótesis específica 1, teniendo como desenlace el nivel de relación entre las variables Fuente generadora y Gastos Reparables, donde cabe mencionar que si los resultados de correlación son más cercanos a 1 y su significancia sea menor 0.05, será más fuerte la relación positiva entre las dos variables, constatando así en la Tabla 36 un p-valor (Sig.) de $0,000 < 0,05$, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Presentando un coeficiente de vinculación similar a 0.906, desembrolla un nexo directo positiva y regulado. Por lo que se sintetiza que existe relación directa y moderada entre la Fuente generadora y los Gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación de la Fuente generadora se evidencia un mayor incremento de Gastos Reparables, siendo así, estos resultados comparados con lo encontrado por el estudio realizado por Ávila y Cusco (2011) “Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera, caso Vitefama”, considerando como objetivo el estudio del régimen tributario interno a través de los porcentajes y límites para tasar la empresa Vitefama, concluyeron comprender correctamente las leyes es una técnica infalible para bosquejar el desarrollo de quehaceres en la compañía, con estos resultados conseguimos definir qué poseer la debida instrucción acerca de las normativas pactadas por el ente fiscalizador alcanzaremos ejecutar gastos designados a la fuente productora de renta, soslayando su adición en el cálculo del Impuesto a la Renta.

- 4.
5. Por lo que la hipótesis específica 2, hallamos la vinculación del rendimiento de capital y los gastos reparables en compañías comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, los resultados logrados adhiriendo la prueba de vinculación de Rho de Spearman a la hipótesis específica 2, el resultado alcanzado demostrando el grado vinculable entre las variables Rendimiento de capital y Gastos Reparables, donde cabe mencionar que si lo obtenido de vinculación son más cercanos a 1 y su significancia sea menor 0.05, será más fuerte la relación positiva entre las dos variables, evidenciando así en la Tabla 37 un p-valor (Sig.) de $0,000 < 0,05$, denegando la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna. Así mismo, presenta un coeficiente de vinculación igual a 0.908, aclarando un nexo directo positivo y regulado. Finiquitamos que: El rendimiento de capital si se relaciona con los gastos reparables en compañías comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación del Rendimiento de Capital se evidencia un mayor incremento de Gastos Reparables, siendo así, estos resultados comparados con lo encontrado por el estudio realizado por Barrantes y Chávez (2016) “Planeamiento tributario en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de Construcción J&G E.I.R.L., Cajamarca ejercicio fiscal 2016”, señalan como objetivo decretar como predomina la preparación impositiva en la ejecución del impuesto a las ganancias en la compañía de construcción J&G E.I.R.L. ciudad de Cajamarca ejercicio fiscal 2016; por lo que, concluyen que con objeto de disminuir el soporte imponible del impuesto a la renta, la entidad da por sopesar como decrementos deducibles adquisiciones que tributariamente y contablemente son distintos al negocio por lo que no concuerdan con lo estipulado en el principio de causalidad; a lo cual decimos que, con los datos adquiridos se afirma que el rendimiento de capital contribuye en beneficio o favorablemente en los Gastos reparables.
- 6.
7. Para la hipótesis específica 3, se presencia la vinculación de Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, los resultados logrados aplicando la prueba de vinculación de Rho de Spearman a la hipótesis específica 3, lo obtenido

logra el nivel de relación entre las variables Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta, donde cabe mencionar que si los resultados de correlación son más cercanos a 1 y su significancia sea menor 0.05, será más fuerte la relación positiva entre las dos variables, evidenciando así en la Tabla 38 un p-valor (Sig.) de $0,000 < 0,05$, por lo que deniega la hipótesis nula y admitiendo la hipótesis alterna. Demostrando un coeficiente de vinculación similar a 0.919, que aclara acerca de una relación directa positiva y moderada. Finiquitando que: Los Gastos deducibles si se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir a mayor aplicación de los Gastos deducibles se evidencia un mayor impacto en la determinación del Impuesto a la Renta, siendo así, estos resultados comparados con lo encontrado por el estudio realizado por Calixto y De la Cruz (2013) “Los Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de Transporte El Milagro de Dios S.R.L. del distrito El Milagro en el periodo 2012”, fijando como objetivo exhibir como la aplicación de decrementos deducibles y reparables inciden estableciendo diferencias temporales y permanentes perjudiciales del mismo modo entre el Rendimiento Contable e impositivo de la Empresa de Transportes El Milagro de Dios S.R.L del Distrito El Milagro en el Período 2012, fijan como desenlace que los decrementos deducibles y no deducibles en los que cae la Empresa de Transportes El Milagro de Dios S.R.L. ocasiona diferencias temporales y permanentes en contra para el Rendimiento Contable y Tributario, por consiguiente, lo cual causa un egreso notable al liquidar peculio en la retribución del impuesto a las ganancias, conllevando así a una mayor retribución de impuesto a la renta, con los resultados afirmaremos que la identificación idónea de Gastos deducibles colabora propiciamente a la determinación del Impuesto a la Renta.

- 8.
9. Para la hipótesis específica 4, se halló la relación de Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, Lo adquirido usando el test de vinculación de Rho de Spearman a la hipótesis específica 4, generando resultados el grado de vinculación entre las variables Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta,

donde cabe mencionar que si lo obtenido de correlación son más cercanos a 1 y su significancia sea menor 0.05, será mayor la vinculación admitida entre las dos variables, evidenciando así en la Tabla 39 un p-valor (Sig.) de $0,000 < 0,05$, denegando la hipótesis nula y aprobando la hipótesis alterna. Se presenta un coeficiente de correlación similar a 0.895, demostrando una vinculación y regulada. Finiquitando que: Los Gastos no deducibles si se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018., es decir a mayor aplicación de los Gastos no deducibles se evidencia una mayor relación con la determinación del Impuesto a la Renta, siendo así, estos resultados comparados con lo encontrado por el estudio realizado por Reynaldes (2015) “Los Gastos Reparables y su incidencia en el Impuesto a la Renta en los restaurantes” tiene por objetivo general determinar principalmente el alcance de los decrementos que no se pueden deducir en la ejecución del Impuesto a la Renta en los restaurantes – cevicherías del distrito de San Miguel, este estudio tiene relación a mi objeto de estudio, porque la conclusión final del estudio realizado por Reynaldes fue que los ejecutivos responsables y propietarios de los restaurantes – cevicherías en el distrito de San Miguel ignoran los sistemas tributarios, así como los preceptos estipulados dentro del país, definimos que la ignorancia de las normativas impuestas por el ente fiscalizador, genera que los decrementos sean no descontables del cálculo del Impuesto a la Renta.

V. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

En el vigente trabajo de investigación se recibió la suficiente información, para poder determinar las siguientes conclusiones:

1. En esta tesis se indago acerca de la vinculación de los Gastos reparables con la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, es decir, efectuar correctamente el estudio de todos los decrementos que serán adicionados soslayando el incremento del impuesto a la renta anual, además de librarse de la influencia desfavorable en la situación económica, asimismo sin impactar a la parte financiera de las empresas.
2. Se concluye que, al distinguir la relación de la fuente generadora y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, manifiesta que las actuaciones económicas llevadas a cabo destinadas a preservar la fuente benefactora de ganancias estimaran los decrementos a reducirse, siempre que perpetúen en el cumplimiento de los fundamentos contables, así como con lo consignado en la ley del impuesto a la Renta; de lo contrario, serán adicionados al determinar el tributo a los beneficios.
3. Según lo adquirido por medio de pruebas, se finiquita que, el rendimiento de capital se vinculan con los decrementos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, por lo que el tratamiento de los rendimientos derivados de los arrendamiento de bienes muebles, permitirán la deducción de los rendimientos íntegros los decrementos esenciales obtenidos, así mismo, como los beneficios suscitados por el desperfecto resignado por bienes o derechos, es decir, los mismos que en el arrendamiento de inmuebles, beneficiando en cuenta de no haber adaptado la culminación de intereses y demás gastos de financiación; por lo tanto, estableciendo las diferentes clases de gastos se evitará repararlos en el cálculo del tributo a los beneficios.

4. De los desenlaces adquiridos, al analizar la relación de los Gastos deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se concluye que, para conseguir la deducción de un gasto se deberá examinar lo mencionado en el artículo 37° del tributo a las ganancias, ya que es fundamental identificar el gasto y ver si cumple con los principios de contabilidad, así mismo, deberá primar el principio de causalidad para probar la relación del gasto con la fuente benefactora de ganancias y el de fehaciencia demostrando que las operaciones económicas son verdaderas.

5. De los resultados obtenidos, al analizar la relación de los Gastos no deducibles y el Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018, se finiquita que contabilizar las Multas, los gastos Personales, gastos sin sustento y la Amortización, ocasionara consecuencias de reparo tributario para el cálculo del Impuesto a la Renta, debido a que se localizan estipulados en el Art. 44° de la ley del tributo a los beneficios y son considerados gastos prohibidos, debido a que dichas operaciones económicas carecen de nexos directos con la fuente creadora de ganancias en beneficio de la entidad.

VI. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

Proporcionalmente a lo aludido en las conclusiones, planteó las siguientes recomendaciones las cuales se exhiben como procedimientos de reflexión e invitamos al sector de compañías comercializadoras de productos farmacéuticos a adjudicarlas en su posibilidad lo antes posible:

1. Se recomienda a las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos que, para prescindir del pago exorbitante de Impuesto a la Renta, deberán de resolver por reconocer, asimismo necesitarán realizar la correcta clasificación de gastos en sus empresas, permitiéndose establecer cuáles son esenciales para que la entidad pueda gestar beneficios, obteniéndose deducibilidad en su totalidad.
2. Se recomienda que las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos, realicen capacitaciones en las diferentes áreas de la empresa, para alcanzar la concientización del personal acerca de la deducibilidad de los decrementos, tanto como el planteamiento por la cual deberán sustentar dichas operaciones económicas, evitando una fiscalización por SUNAT donde serán perjudicados por la cantidad de reparos tributarios observados por la administración tributaria.
3. Se recomienda instaurar políticas en las distintas áreas de las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos, asistiendo la regulación de rendiciones de gastos emitidos por trabajadores de la compañía los cuales perciben una cantidad monetaria para realizar actividades comerciales, de cierto modo intervienen en operaciones económicas designadas al hecho productor de renta en la entidad.
4. Por consiguiente, se sugiere que, al momento de realizar operaciones económicas designadas a la concepción de beneficios o decrementos para la entidad, dichas actividades tendrán que ser bancarizadas, siendo respaldadas a través de comprobantes de pago, así se perpetrará la fehaciencia de los hechos económicos favoreciendo a la compañía para la disminución de dispendios al calcular el Impuesto a la renta.

5. Se recomienda concientizar a la gerencia de cada área, acerca de los gastos prohibidos por la administración tributaria, para prescindir de reparos tributarios los cuales afectaran el flujo económico de la empresa, de modo que, eludir este..

VII. REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adkins, W. (S.f). ¿Cuál es la diferencia entre ingreso operativo e ingreso neto? La Voz de Houston.

Recuperado de

<https://pyme.lavoztx.com/cul-es-la-diferencia-entre-gastos-operacionales-y-operacionales-10285.html>

Aguas, M. y Molina, R. (2014). *El impuesto a la renta en el Ecuador: Análisis de las principales reformas tributarias aplicadas a las personas naturales en el periodo 2008-2012* (Tesis de Pregrado). Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/10198/1/UPS%20-%20ST001731.pdf>

Alva, M. y García, J. (2015). *Teoría y práctica del impuesto a la renta – Ejercicio 2014 – 2015. Casos Aplicados NIIF – PCGE*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.

Ávila, N. & Cusco, T. (2011). *Evaluación tributaria de los gastos deducibles para el impuesto a la renta, del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de producción y comercialización de muebles de madera, caso Vitefama* (Tesis de Pregrado). Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1277/12/UPS-CT002146.pdf>

Barrantes, G. & Chávez, J. (2016). *Planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en la empresa de construcción J&G E.I.R.L. Cajamarca. Ejercicio fiscal, 2016*. (Tesis de Pregrado). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/544/Cont0048.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bellostas, A. (2000). *Gastos e ingresos. Resultado*.

Recuperado de

<http://www.ciberconta.unizar.es/leccion/cf016/INICIO.HTML>

- Bravo, J. (diciembre, 2004). Los actos ilícitos y el concepto de la renta. En M. Mur (Presidencia), *Ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta en el Perú*. Simposio llevado a cabo en la VIII Jornadas Nacionales de Derecho Tributario. Lima, Perú.
- Bustos, J. (2007). El Impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta. Quito, Ecuador: Cevallos Editora Jurídica.
- Calixto, M. & De la Cruz, J. (2013). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa de transporte “El milagro de Dios S.R.L.” del distrito El Milagro en el período 2012*. (Tesis de Pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/137/1/CALIXTO_MARTIN_GASTOS_DEDEDUCIBLES.pdf
- Chamorro, A., Meza, W. & Noriega, E. (2016). *Incidencia tributaria de los gastos de representación vehicular en las empresas de servicios del distrito de Jesús maría, año 2012 (caso: Empresa M&M Arquitectos y Constructores S.A.C.)*. (Tesis de Pregrado). Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/103/CD-TCON-040-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Decreto Legislativo N° 774. (2004). Ley de Impuesto a la Renta. SUNAT. Lima, Perú. 8 de diciembre de 2004. Modificada el 31 de diciembre de 2016 por el Decreto Legislativo N° 1312.
- Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>
- Diputación Foral de Gipuzkoa (2004). Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2004.
- Recuperado de <http://www4.gipuzkoa.net/ogasuna/renta/2004/docs/manual/c/Manual.pdf>
- Moleda, I. & Solari, J. (2011). *La deducibilidad de gastos en el IRAE como medidas de protección fiscal*. (Tesis de Pregrado). Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/532/1/M-CD4226.pdf>

Norma Internacional de Contabilidad 12. (2009). Impuesto a las ganancias.

Recuperado de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/NIC_12_BV2009.pdf

Oriol, J. (2010). Introducción a la contabilidad y a las finanzas. Barcelona: Profit.

Recuperado de

https://issuu.com/flavioo.penaprior/docs/introducci__n_a_la_contabilidad_y_1

Ortega, R. y Pacherres, A. (2016). Impuesto a la Renta de Tercera Categoría 2015-2016. Lima, Perú: Thomson Reuters.

Pozo, M., Rosales, C. & Segovia, D. (2016). *Propuesta de reforma de las rentas del trabajo en la determinación del impuesto a la renta de la persona natural*. (Tesis de Pregrado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú. Recuperado de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621962/Pozo_RM.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Quispitongo, Y. (2016). *Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Construye S.A.C. 2015*. (Tesis de Pregrado). Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10101/Quispitongo%20Rodr%C3%ADguez%20Yully%20Leonor.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Reynaldes, E. (2015). *Los gastos reparables y su incidencia en el impuesto a la renta en los restaurantes*. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú. Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1533>

Sánchez, E. (2015). *Planeamiento tributario y su influencia en la gestión financiera de una empresa – Chiclayo – 2015*. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10187/sanchez_re.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Silva, L. (2011). *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del Impuesto a la Renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011*. (Tesis de Pregrado). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1914/1/TA0185.pdf>
- Sinisterra, G., Polanco, L. y Henao, H. (2011). *Contabilidad: Sistema de Información para las organizaciones*. (6ª. ed.). México: McGraw-Hill.
- Tarrillo, L. & Ylatoma, T. (2015). *Análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del impuesto a la renta en la distribuidora ALRESA S.A.C. - 2014*. (Tesis de Pregrado). Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Perú. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/uss/3063/Adiciones%20y%20Deducciones%20Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Torres, G. (2016). *Gastos no deducibles del impuesto a la renta y la influencia en la utilidad de la Clínica Nefrolab Chiclayo S.A.C, 2016* (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10194/torres_rg.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vanoni, A. (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta*. (Tesis de Pregrado). Universidad Laica “Vicente Rocafuerte” de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1313/1/T-ULVR-1237.pdf>
- Washco, T. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador, 2009-2013*. (Tesis de Maestría). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/46160235.pdf>

VIII. ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Consistencia

Título: Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.					
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<u>General</u>	<u>General</u>	<u>General</u>	VARIABLE 1	Dimensiones: -Gastos Deducibles Indicadores: - Mermas y Desmedros - Gastos Financieros - Gastos Administrativos - Gastos de Ventas	1. TIPO DE ESTUDIO La presente investigación es Aplicada Descriptiva de nivel Correlacional, ya que se describirá la situación actual y el comportamiento de las variables de estudio 2. DISEÑO DE ESTUDIO La investigación se desarrollará en base al diseño No experimental, porque las variables no serán manipuladas. 3. POBLACIÓN Está conformado por 48 trabajadores de una de las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro, que se desempeñen en las áreas de: Contabilidad, Tributación y Finanzas. 4. MUESTRA Estará conformada por 43 trabajadores del departamento de contabilidad de una de las empresas comercializadoras de productos farmacéuticos del distrito de San Isidro. 5. TÉCNICA La técnica que se utilizará es la encuesta. 6. INSTRUMENTO El instrumento seleccionado será el cuestionario que es de elaboración propia.
¿Cuál es la relación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?	Analizar la relación de los Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018	Los Gastos Reparables se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018	Gastos Reparables	Dimensiones: -Gastos No Deducibles Indicadores: - Multas - Gastos Personales - Gastos sin sustento - Amortización	
<u>Específicos</u>	<u>Específicos</u>	<u>Específicos</u>	VARIABLE 2	Dimensiones: - Rendimiento de Capital Indicadores: - Actividades Económicas - Patrimonio - Rendimientos mobiliarios - Rendimientos inmobiliarios	
¿Cuál es la relación de la fuente generadora y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?	Analizar la relación de la fuente generadora y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.	La fuente generadora se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.	Impuesto a la Renta	Dimensiones: - Fuente Generadora Indicadores: - Ingresos Operativos - Ingresos Financieros - Gastos Operativos - Renta	
¿Cuál es la relación del rendimiento de capital y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?	Analizar la relación del rendimiento de capital y los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.	El rendimiento de capital se relaciona con los gastos reparables en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.			
¿Cuál es la relación de los Gastos deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?	Analizar la relación de los Gastos deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.	Los Gastos deducibles se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.			
¿Cuál es la relación de los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018?	Analizar la relación de los Gastos no deducibles y la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.	Los Gastos no deducibles se relacionan con la Determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.			

Anexo 02: Encuesta

ENCUESTA PARA MEDIR GASTOS REPARABLES Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN SAN ISIDRO, 2018.	
GENERALIDADES:	
<ul style="list-style-type: none"> - La presente encuesta es anónima y confidencial - Marque con una (x) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva. 	
PREGUNTAS GENERALES	
Años de Experiencia:	
Especialidad:	
VALORIZACIÓN DE LIKERT	
5	Siempre
4	Casi siempre
3	A veces
2	Casi nunca
1	Nunca
Nº	ITEMS
1	Es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta, solamente con una ficha técnica aprobada.
2	Los gastos financieros son deducibles si son parte de un adecuado manejo de recursos para obtener liquidez en la empresa.
3	Se puede demostrar que los Gastos Administrativos son Gastos Deducibles.
4	Afectan negativamente a la determinación del Impuesto a la Renta los gastos de venta no sustentados debidamente.
5	Las multas aplicadas por el sector público nacional son considerados como gastos reparables.
6	El sustento de Gastos Personales debe guardar relación con la generación de la fuente productora de renta.
7	Los gastos sin sustento provisionados en la contabilidad, afectan la determinación de la base del Impuesto a la Renta.
8	El exceso de la amortización de un activo intangible de duración limitada es considerado como Gasto Reparable.
9	Las empresas deben tener conocimiento de los gastos reparables generados por las actividades económicas.
10	El patrimonio de una empresa puede verse afectado por no reconocer o clasificar los gastos reparables.
11	Los rendimientos mobiliarios deben ser utilizados de manera efectiva en la determinación del Impuesto a la Renta.
12	Los rendimientos inmobiliarios son acumulables para el cálculo del Impuesto a la Renta.
13	Existe una relación entre los Ingresos Operativos y los Gastos Reparables.
14	Una correcta colocación de excedentes de efectivo generaría el aumento de los Ingresos Financieros.
15	Los gastos operativos deberían ser gastos reconocidos ante la entidad fiscalizadora, para la deducción del Impuesto a la Renta.
16	Las actividades destinadas para la generación de renta deberán ser consideradas al calcular el Impuesto a la Renta.

Anexo 03: Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Solo para los que quieren salir adelante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Giancarlo André, Jaramillo Tello

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del X ciclo de la carrera de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "**Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

JARAMILLO TELLO GIANCARLO ANDRÉ

D.N.I.: 73030394



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Giancarlo André, Jaramillo Tello

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del X ciclo de la carrera de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "**Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

JARAMILLO TELLO GIANCARLO ANDRÉ

D.N.I: 73030394



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Solo para los que quieren salir adelante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Giancarlo André, Jaramillo Tello

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del X ciclo de la carrera de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "**Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

JARAMILLO TELLO GIANCARLO ANDRÉ

D.N.I.: 73030394



DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 1: Gastos Reparables

"A fin de constituir los beneficios netos de tercera categoría se descontarán de la renta bruta los decrementos esenciales para suscitar y preservar su fuente" (Ley del impuesto a la Renta, 2003, Art.37).

"Se precisan los decrementos que sopesan deducibilidad para el cálculo de la renta neta de tercera categoría " (Ley del Impuesto a la Renta, 2003, Art.44).

Dimensiones de la variable:

- Gastos Deducibles.
- Gastos no Deducibles.

Variable 2: Impuesto a la Renta

"El Impuesto a la Renta grava el rendimiento del capital, trabajo y de la combinación de ambos factores, respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales; y directo en la medida que incide directamente sobre el sujeto que genera la renta" (Ortega y Pacherrres, 2016, p.11).

Dimensiones de la variable:

- Rendimiento de Capital.
- Fuente Generadora.



MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Gastos Deducibles	Mermas y desmedros	Es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta, solamente con una ficha técnica aprobada.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Gastos Financieros	Los gastos financieros son deducibles si son parte de un adecuado manejo de recursos para obtener liquidez en la empresa.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Gastos Administrativos	Se puede demostrar que los Gastos Administrativos son Gastos Deducibles.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Gastos de Ventas	Afectan negativamente a la determinación del Impuesto a la Renta los gastos de venta no sustentados debidamente.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
Gastos No Deducibles	Multas	Las multas aplicadas por el sector público nacional son considerados como gastos reparables.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Gastos Personales	El sustento de Gastos Personales debe guardar relación con la generación de la fuente productora de renta.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Gastos sin sustento	Los gastos sin sustento provisionados en la contabilidad, afectan la determinación de la base del Impuesto a la Renta.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Amortización	El exceso de la amortización de un activo intangible de duración limitada, es considerado como Gasto Reparable.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre

Variable 1: GASTOS REPARABLES

Fuente: Elaboración propia.



MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 2: IMPUESTO A LA RENTA

Dimensiones	indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Rendimiento de Capital	Actividades Económicas	Las empresas deben tener conocimiento de los gastos reparables generados por las actividades económicas.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Patrimonio	El patrimonio de una empresa puede verse afectado por no reconocer o clasificar los gastos reparables.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Rendimientos mobiliarios	Los rendimientos mobiliarios deben ser utilizados de manera efectiva en la determinación del Impuesto a la Renta.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Rendimientos inmobiliarios	Los rendimientos inmobiliarios son acumulables para el cálculo del Impuesto a la Renta.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
Fuente Generadora	Ingresos Operativos	Existe una relación entre los Ingresos Operativos y los Gastos Reparables.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Ingresos Financieros	Una correcta colocación de excedentes de efectivo generaría el aumento de los Ingresos Financieros.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Gastos Operativos	Los gastos operativos deberían ser gastos reconocidos ante la entidad fiscalizadora, para la deducción del Impuesto a la Renta.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Renta	Las actividades destinadas para la generación de renta deberán ser consideradas al calcular el Impuesto a la Renta.	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "GASTOS REPARABLES Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN SAN ISIDRO, 2018".

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
VARIABLE 1: GASTOS REPARABLES								
DIMENSIÓN: Gastos deducibles								
1	¿Considera usted que es correcto acreditar las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta, solamente con una ficha técnica aprobada?	✓		✓		✓		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
2	¿Considera usted que los gastos financieros son parte de un adecuado manejo de recursos para obtener liquidez en una empresa?	✓		✓		✓		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
3	¿Considera usted que los gastos administrativos califican como Gastos Reparables?	✓		✓		✓		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cree usted que los gastos de venta no sustentados debidamente afecten negativamente a la determinación del Impuesto a la Renta?	✓		✓		✓		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							

DIMENSION : Gastos no deducibles		Si	No	Si	No	Si	No
5	¿Considera usted que las multas aplicadas por el sector público nacional son gastos reparables?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	Nunca						
2	Casi Nunca						
3	A veces						
4	Casi Siempre						
5	Siempre						
		Si	No	Si	No	Si	No
6	¿Considera usted que emitir comprobantes de pago por Gastos Personales guarda coherencia con la generación de la fuente productora de renta?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	Nunca						
2	Casi Nunca						
3	A veces						
4	Casi Siempre						
5	Siempre						
		Si	No	Si	No	Si	No
7	¿Cree usted que los gastos sin sustento provisionados en la contabilidad, tengan un impacto positivo en la determinación del Impuesto a la Renta?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	Nunca						
2	Casi Nunca						
3	A veces						
4	Casi Siempre						
5	Siempre						
		Si	No	Si	No	Si	No
8	¿ Cree usted que la amortización de un activo intangible de duración limitada, es considerado como Gasto Reparable ?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1	Nunca						
2	Casi Nunca						
3	A veces						
4	Casi Siempre						
5	Siempre						

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "GASTOS REPARABLES Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN SAN ISIDRO, 2018".

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 2: Impuesto a la Renta							
	DIMENSIÓN: Rendimiento de Capital							
1	¿Considera usted que las empresas deben tener conocimiento de los gastos reparables generados por las actividades económicas?	✓		✓		✓		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
2	¿Cree usted que el patrimonio de una empresa puede verse afectado por no reconocer clasificar los gastos reparables?	✓		✓		✓		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
3	¿Cree usted que los rendimientos mobiliarios son utilizados de manera efectiva en la determinación del Impuesto a la Renta?	✓		✓		✓		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							
		Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cree usted que los rendimientos inmobiliarios, puedan ser deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta?	✓		✓		✓		
1	Nunca							
2	Casi Nunca							
3	A veces							
4	Casi Siempre							
5	Siempre							

DIMENSIÓN: Fuente Generadora		Si	No	Si	No	Si	No
5	¿Considera usted que existe una relación entre los Ingresos Operativos y los Gastos Reparables?	✓		✓		✓	
1	Nunca						
2	Casi Nunca						
3	A veces						
4	Casi Siempre						
5	Siempre						
		Si	No	Si	No	Si	No
6	¿Cree usted que una correcta clasificación de gastos generaría el aumento de los Ingresos Financieros?	✓		✓		✓	
1	Nunca						
2	Casi Nunca						
3	A veces						
4	Casi Siempre						
5	Siempre						
		Si	No	Si	No	Si	No
7	¿Considera usted que los gastos operativos deberían ser gastos reparables ante la entidad fiscalizadora?	✓		✓		✓	
1	Nunca						
2	Casi Nunca						
3	A veces						
4	Casi Siempre						
5	Siempre						
		Si	No	Si	No	Si	No
8	¿Cree usted que las actividades destinadas para la generación de renta deberán ser reparadas al calcular el Impuesto a la Renta?	✓		✓		✓	
1	Nunca						
2	Casi Nunca						
3	A veces						
4	Casi Siempre						
5	Siempre						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opini3n de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable despu3s de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. L3pez VEGA IRIS MARBOT DNI: 41148074

Especialidad del validador: Mg. C.P.C. - Banca y Finanzas

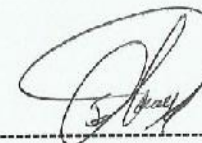
¹**Pertinencia:** El item corresponde al concepto te3rico formulado.

²**Relevancia:** El item es apropiado para representar al componente o dimensi3n especifca del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensi3n

11 de 06 del 2018



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ORIHUELA RIOS, NATALIA DNI: 07902318

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO, MBA

11 de 6 del 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. PADILLA VEXTO PATRUCIA DNI:.....09402744.....

Especialidad del validador:.....DIA EN CONTABILIDAD.....

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....13 de 06 del 2018.....



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. *Jesús Díaz Donato* DNI: *08467350*

Especialidad del validador: *Substancia*

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entienda sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de.....del 20.....



Firma del Experto Informante.

Anexo 04: Base de datos

Vista de Variables: Elaboración propia

*Gian SPSS.sav [ConjuntoDatos2] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	1	0	Es correcto acr...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
2	P2	Numérico	1	0	Los gastos fina...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
3	P3	Numérico	1	0	Se puede demo...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
4	P4	Numérico	1	0	Afectan negativ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
5	P5	Numérico	1	0	Las multas apli...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
6	P6	Numérico	1	0	El sustento de ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
7	P7	Numérico	1	0	Los gastos sin ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
8	P8	Numérico	1	0	El exceso de la...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
9	P9	Numérico	1	0	Las empresas ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
10	P10	Numérico	1	0	El patrimonio d...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
11	P11	Numérico	1	0	Los rendimient...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
12	P12	Numérico	1	0	Los rendimient...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
13	P13	Numérico	1	0	Existe una rela...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
14	P14	Numérico	1	0	Una correcta c...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
15	P15	Numérico	1	0	Los gastos ope...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
16	P16	Numérico	1	0	Las actividades...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Centrado	Ordinal	Entrada
17	VI	Numérico	8	0	Gastos Repara...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
18	V2	Numérico	8	0	Impuesto a la R...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
19	D1	Numérico	8	0	Gastos Deduci...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
20	D2	Numérico	8	0	Gastos No Ded...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
21	D3	Numérico	8	0	Rendimiento de...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
22	D4	Numérico	8	0	Fuente Genera...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
23	SUMA1	Numérico	5	0	Gastos Repara...	{1, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
24	SUMA2	Numérico	5	0	Impuesto a la R...	{1, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
25	SUMA3	Numérico	5	0	Gastos Deduci...	{1, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
26	SUMA4	Numérico	5	0	Gastos No Ded...	{1, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
27	SUMA5	Numérico	5	0	Rendimiento de...	{1, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
28	SUMA6	Numérico	5	0	Fuente Genera...	{1, Bajo}...	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
1											

Vista de datos Vista de variables

Vista de Datos: Elaboración propia

Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
1	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3
2	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1
3	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1
4	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3
5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	1	3	2	5	3	2	1	3	2	1	3	5	1	3	2	1
7	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	5	3	3	2	3
8	2	5	1	2	5	1	2	5	1	2	5	5	2	5	1	2
9	1	5	3	5	5	3	4	5	3	5	5	3	5	5	3	5
10	2	2	3	2	2	3	4	2	3	5	2	3	5	2	3	2
11	2	5	1	2	5	1	4	5	1	2	5	5	5	5	1	2
12	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2
13	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	5	3	3	1	3	3
14	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	1	3
15	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5
16	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5
17	4	5	5	4	5	3	4	5	3	4	4	3	4	5	3	4
18	4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4
19	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3	4	5	3	5	5	3
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
21	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4
22	5	2	4	5	4	5	5	2	4	5	2	4	5	2	4	5
23	5	2	4	3	1	4	5	2	4	5	2	4	5	2	4	5
24	4	1	5	4	1	5	4	1	5	4	1	5	4	1	5	4
25	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5
26	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5	2	5	5
27	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3
28	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1
29	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1
30	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3
31	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5
32	4	5	5	4	5	3	4	5	3	4	4	3	4	5	3	4
33	4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4
34	3	5	5	3	5	5	3	5	5	3	4	5	3	5	5	3
35	1	5	3	5	5	3	4	5	3	5	5	3	5	5	3	5
36	2	2	3	2	2	3	4	2	3	5	2	3	5	2	3	2
37	2	5	1	2	5	1	4	5	1	2	5	5	5	5	1	2
38	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2
39	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5
40	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5
41	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1
42	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1
43	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3

Anexo 05: Sustento de Población

Nº Registro	Cat.	Nombre Comercial	RUC	Dirección	Ubigeo	Sit.	Empadronado
638	DRG	TECNOFARMA	20101260373	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 456 INT. 1801, 1802 URB. JARDIN	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
828	DRG	ABBOTT LABORATORIOS S.A.	20100096936	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3591 INT. PISO 7	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
939	DRG	3M	20100119227	AV. ENRIQUE CANAVAL Y MOREYRA N° 641 URB. EL PALOMAR	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1074	DRG	PFIZER S.A.	20100127670	CALLE LAS ORQUIDEAS N° 585 INT. 701	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1440	DRG	UNIMED DEL PERU S.A.	20253768119	CALLE LOS LIBERTADORES N° 155 PISO 6 Y 7	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1484	DRG	JOHNSON & JOHNSON DEL PERU S.A.	20204441007	AV. CANAVAL Y MOREYRA N° 480 INT.901 Y 1301	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1511	DRG	BAYER	20100096341	AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3074 PISO 10,INT.1001	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1542	DRG	OMNILIFE PERU S.A.C.	20290314799	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 298 URB. CORPAC	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1562	DRG	LABORATORIOS CLINICOS INTEGRADOS S.A.	20101066721	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 499 URB. JARDIN	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1611	DRG	TECNOMED	20100851106	AV. GUARDIA CIVIL N° 270 URB. CORPAC	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
1815	DRG	CYMED MEDICAL S.A.C.	20263368992	AV. GUILLERMO PRESCOT # 346 - 352	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2125	DRG	CALIFORNIA DOS MIL S.A.C.	20334038875	CALLE MANUEL A. FUENTES N° 490 URB. CHACARILLA	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2138	DRG	AGNOVARTIS	20100129028	AV. JUAN DE ARONA N° 151 OF. 601 URB. RESIDENCIAL SAN ISIDRO	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2174	DRG	APROPO	20137530911	AV. CANAVAL Y MOREYRA N° 345 INT. PS3	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2254	DRG	ORIFLAME PERU S.A.	20207770796	AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3151	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2445	DRG	PREMIUM MEDICAL E.I.R.L.	20210456831	CALLE RICARDO ANGULO RAMIREZ N° 743 INT.B URB. CORPAC	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2566	DRG	GLAXOSMITHKLINE	20100123682	AV. JAVIER PRADO OESTE N° 995	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2750	DRG	FARMA	20415090316	AV. FELIPE PARDO Y ALIAGA N° 675 OF. 202 URB. CHACARILLA SANTA CRUZ	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
2800	DRG	NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DEL PERU S.A.	20296189333	CALLE LAS CAMELIAS N° 130	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
3099	DRG	GENFAR PERU S.A.	20153275450	AV. JORGE BASADRE N° 592 OF.505 (TORRE AZUL C-1)	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
3275	DRG	SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES	20459821652	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3418 - 3420 OF. 1501-A	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
3354	DRG	IMOP	20462793449	AV. CAMINO REAL N° 390 INT B-28	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
3394	DRG	PROMASTER INTERCONT IMPORT E.I.R.L.	20386092380	VIRREY TOLEDO N° 410	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
3482	DRG	SANOFI - AVENTIS	20100096855	CALLE LOS SAUCES (TORRE ROJA C-2) N° 374 INT.303	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
3938	DRG	DERMODIS S.A.C.	20502148347	CALLE DEAN VALDIVIA N° 148 INT.201-B URB. LOS JARDINES	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
4172	DRG	LABORATORIOS CRESPAL SUCURSAL DEL PERU	20503145538	AV. PAZ SOLDAN N° 170 INT.305	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
4345	DRG	REPRESENTACIONES COAST S.R.L.	20503471681	AV. DEL PARQUE SUR N° 129 INT.401	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
4408	DRG	DUBONP S.A.	20269151634	AV. PAZ SOLDAN N° 225 INT. B-14	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
4589	DRG	MEDINET S.A.C.	20502811674	AV.DEL PARQUE NORTE N° 605 INT.101-102 URB. CORPAC	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI

Nº Registro	Cat.	Nombre Comercial	RUC	Dirección	Ubigeo	Sit.	Empadronado
5070	DRG	GENOMMA LAB PERU	20507249214	CALLE ESQUILACHE N° 371 INT.1201	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
5155	DRG	MEDSTYLE PERUANA S.A.C.	20501902421	AV. CANAVAL Y MOREYRA N° 425 INT.102	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
5196	DRG	QUIROMEDICA S.A.C.	20506710970	CALLE LAS FLORES N° 234 INT. 200	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
30568	DRG	AXON PHARMA PERU	20524225663	CALLE LAS CAMELIAS N° 877 OF. 301	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
30472	DRG	GLENMARK PHARMACEUTICALS PERU	20492084728	CALLE LA HABANA N° 192 INT. 501	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
5204	DRG	COMEXA	20431062870	CALLE LOS LIBERTADORES N° 455	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
5643	DRG	PERCOSM PERU S.A.C.	20509553034	CALLE LAS CAMELIAS N° 180	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
5908	DRG	ARMESSE S.A.C.	20509693553	CALLE VICTOR MAURTUA N° 131 INT.303,PISO 3	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
6162	DRG	MAVER PERU S.A.C.	20511931216	AV. RICARDO RIVERA NAVARRETE N° 765 INT.92 URB. JARDIN	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
6170	DRG	DICODA S.A.C.	20511662649	CALLE LOS LAURELES N° 365	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
6323	DRG	CLUB MED S.A.C.	20504779166	AV. PETIT THOUARS N° 2866 INT.101	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
6746	DRG	LOGISTICS, BUSINESS & CONSULTING S.A.C.	20506480443	CALLE LOS TUCANES N° 198 URB. CORPAC	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
6814	DRG	ACYL KINDER	10082457513	CALLE FEDERICO VILLARREAL N° 324	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
6854	DRG	VIDA LARGA S.A.C.	20513418133	CALLE GONZALES OLAECHEA N° 211	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
26923	DRG	SPINE CENTER E.I.R.L.	20503865549	PROLONGACION ARENALES N° 471	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
26994	DRG	LABACH PERU S.A.C.	20514736392	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3531 INT.1203	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
27663	DRG	D & M PHARMA PERU S.A.C.	20514898961	AV. PABLO CARRIQUIRY N° 660 3ER PISO URB. CORPAC	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
27760	DRG	UNIPHARM S.A.C.	20515474031	CALLE SANTA LUISA N° 155 OF.502	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI
28383	DRG	BFS PERU S.A.C.	20518076184	AV. RIVERA NAVARRETE N° 788 INT. 301	LIMA/LIMA/SAN ISIDRO	ACTIVO	SI

Fuente: Observatorio DIGEMID – Ministerio de Salud.

Anexo 06: Originalidad de tesis

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 06-12-2018 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo Mariano Mucha Paitán, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte (precisar filial o sede), revisor(a) de la tesis titulada:

"Gastos reparables y la determinación del impuesto a la renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018."

Del (de la) estudiante Jaramillo Tello Giancarlo André, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **27 %** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 15 de Mayo 2019

.....

Firma

DNI: 17810102

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Gastos reparables y la determinación del impuesto a la renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Jaramillo Tello, Giancarlo André

ASESOR:

D^a. Mischa Páez, Mariana

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA - PERÚ

2018

Handwritten signature and date: 08304097 / 15/05/19

Resumen de coincidencias

27 %

1	Entregado a Universid...	13 %
2	repositorio.ucv.edu.pe	8 %
3	repositorio.unac.edu.pe	1 %
4	Entregado a EP HBS S...	<1 %
5	dipece.untru.edu.pe	<1 %
6	repositorio.uta.edu.ec	<1 %
7	repositorio.upi.edu.pe	<1 %
8	repositorio.uas.edu.pe	<1 %
9	repositorio.upeo.edu.pe	<1 %
10	repositorio.upla.edu.pe	<1 %
11	dipece.upis.edu.ec	<1 %
12	repositorio.uch.edu.pe	<1 %
13	pirhua.udep.edu.pe	<1 %
14	repositorio.usilmer.edu...	<1 %



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Jaramillo Tello Giancarlo Andre
D.N.I. : 73030394
Domicilio : Jr. Cesar Vallejo 762 Urb. Mexuwa - Los Olivos
Teléfono : Fijo : Móvil : 982 559 252
E-mail : giancarlo.jaramillo@outlook.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

[X] Tesis de Pregrado
Facultad : Ciencias Empresariales
Escuela : Contabilidad
Carrera : Contabilidad
Título : Contador Público

[] Tesis de Post Grado

[] Maestría Grado : Mención :
[] Doctorado

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres: Jaramillo Tello Giancarlo Andre

Título de la tesis: Gastos Reparables y las determinaciones del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018.

Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

[X]
[]

Firma : [Signature]

Fecha : 14-05-2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA ENCARGADA DE INVESTIGACIÓN DE

La Escuela Profesional de Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Jaramillo Tello, Giancarlo André

INFORME TÍTULADO:

"Gastos Reparables y la determinación del Impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de productos farmacéuticos en San Isidro, 2018"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 10-12-2018

NOTA O MENCION: 17




FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION